

FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NORTE CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS

No. proceso: 09209201905769
No. de ingreso: 1
Tipo de materia: CONSTITUCIONAL
Tipo acción/procedimiento: GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES
Tipo asunto/delito: ACCIÓN DE PROTECCIÓN
Actor(es)/Ofendido(s): Garzon Ullaguari Mayra Mirella, Salazar Tapia Edison Patricio, Pasquel Galindo Juan Carlos, Betancour Chica Edison Armando, Curay Panchi Cristian Eduardo, Recalde Vivero Aldo Martin, Yachimba Obando Angel Hermel
Demandado(s)/Procesado(s): Procuraduría General Del Estado, Acosta Arroyo Anyelo Cmdte Direccion General De Aviacion Civil

01/08/2023 12:50 OFICIO

ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

31/07/2023 12:49 OFICIO

ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

28/07/2023 10:45 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Agréguese al proceso el recaudo presentado por los legitimados activos dentro de la causa.- En lo principal: Previo a proveer se corre traslado por 72 horas a los legitimados pasivos (DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL), el mismos e remitirá por correo electrónico señalado en el cuaderno procesal a fin de que se pronuncien, intervenga la actuaria y remita en PDF a los correos que consta en autos. CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE

28/07/2023 10:45 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, jueves tres de agosto del dos mil veinte y tres, a partir de las diecisiete horas y cuarenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosoero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, casillero.pichincha@gob.ec, melida.pumalpa@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en

el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VALENTINA EDITH SALAZAR BEJAR SECRETARIO

25/07/2023 13:26 RAZON (RAZON)

RAZÓN: Siento como tal, que revisado el Sistema E-SATJE, en la opción de Reportes Generales/Reportes de Escritos, se ha podido determinar que se ha presentado escrito en este proceso de manera electrónica (en línea), a través de la OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA E- SATJE 2020, más no a través de las VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE GUAYAQUIL, conforme se desprende del acta de fe de presentación de fecha 28 de junio de 2023, a las 15h53, por lo que en esta fecha procedo a descargarlo de sistema y ponerlo a su conocimiento para los fines pertinentes de Ley. Guayaquil, 25 de julio de 2023. LO CERTIFICO.

28/06/2023 15:53 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

16/06/2023 08:59 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

VISTOS: AB. ANDRÉS GARCÍA ESCOBAR. Msc. - En mi calidad de Juez Titular de este despacho, legalmente posesionado, puesto en mí despacho para proveer lo que en derecho corresponde. – Incorpórese a los autos el escrito presentado por la Doctora Cristina Rocío Martínez Alarcón, de fecha 7 de junio del 2023 a las 11h02.- Incorpórese a los autos el oficio presentado por ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, de fecha 9 de junio del 2023 a las 08h27.- EN LO PRINCIPAL: En virtud de lo requerido por la Doctora Cristina Rocío Martínez Alarcón, mediante escrito de fecha 7 de junio del 2023 a las 11h02, se ordena oficiar conforme se requiere en el escrito que se provee. – En cuanto a lo expuesto por el señor ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, mediante oficio de fecha 9 de junio del 2023 a las 08h27, se pone en conocimiento de la contraparte para su revisión y pronunciamiento respectivo. - Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. Lorena Vera Rodriguez. - CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE. -

16/06/2023 08:59 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, viernes dieciséis de junio del dos mil veinte y tres, a partir de las catorce horas y cuarenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, casillero.pichincha@gob.ec, melida.pumalpa@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

14/06/2023 11:13 RAZON (RAZON)

proceso remitido al juez con escritos virtuales

09/06/2023 08:27 OFICIO

ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

07/06/2023 11:02 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

23/05/2023 09:34 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. ANDRÉS GARCÍA ESCOBAR. Msc. - En mi calidad de Juez Titular de este despacho, legalmente posesionado, puesto en mí despacho para proveer o que en derecho corresponde. – EN LO PRINCIPAL: En relación a lo peticionado por la Abogada MARTINEZ ALARCON CRISTINA DEL ROCIO, en escrito de fecha 3 de mayo del 2023 a las 11h39, respecto de que esta autoridad remita un informe motivado de incumplimiento de sentencia Constitucional a la Corte Constitucional, se le hace conocer que no existe ningún pedido, solicitud, requerimiento realizada por la Corte Constitucional a este operador de Justicia para que se proceda de la forma citada, conforme se deja sentado en razón actuarial, de fecha 22 de mayo del 2023 a las 11h10.- Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. Lorena Vera Rodriguez. - CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE. -

23/05/2023 09:34 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, martes veinte y tres de mayo del dos mil veinte y tres, a partir de las catorce horas y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, casillero.pichincha@gob.ec, melida.pumalpa@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

22/05/2023 11:10 RAZON (RAZON)

09209201905769 : RAZON: En mi Calidad de Secretaria de la Unidad Judicial Norte Especializada en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, En cumplimiento a lo ordenado por su autoridad mediante decreto que antecede Siento Por tal que de la revisión del proceso y del sistema informático SATJE no consta que la CORTE CONSTITUCIONAL ha solicitado algún informe. Particular que se comunica para los fines de ley. - LO CERTIFICO.

09/05/2023 10:52 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. ANDRÉS GARCÍA ESCOBAR. Msc. - En mi calidad de Juez Titular de este despacho, legalmente posesionado, puesto en mí despacho (razón actuarial de fecha 8 de mayo del 2023 a las 10h58) para proveer o que en derecho corresponde. – Incorpórese a los autos los siguientes escritos: Escrito presentado el día miércoles 3 de mayo del 2023 a las 16h08 por parte del señor ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL AVIACION CIVIL. Oficio número 00091-2023-TDCAG, de fecha 25 de abril del 2023, ingresado al sistema el 3 de mayo del 2023 a las 16h13 por parte del TRIBUNAL DISTRITAL DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GUAYAQUIL. - Oficio ingresado al sistema SATJE por parte de la PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, con fecha 5 de abril del 2023 a las 08h33.- Escrito presentado por la abogada MARTINEZ ALARCON CRISTINA DEL ROCIO, de fecha 3 de mayo del 2023 a las 11h39.- EN LO PRINCIPAL: Se pone en conocimiento del accionante el escrito presentado el día miércoles 3 de mayo del 2023 a las 16h08 por parte del señor ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL AVIACION CIVIL, con la finalidad de que se pronuncie. En relación a lo solicitado en Oficio número 00091-2023-TDCAG, de fecha 25 de abril del 2023, ingresado al sistema el 3 de mayo del 2023 a las 16h13 por parte del TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GUAYAQUIL, se ordena remitir de forma inmediata las copias certificadas del expediente requeridas, para lo cual se le conmina al accionante dar las respectivas facilidades (su ayuda con las copias requeridas para certificarlas y proceder a enviarlas (recordándole al accionante que se le ha solicitado su colaboración al respecto en múltiples ocasiones tanto en providencias como de forma personal en audiencias, sin que se pronuncie al respecto)). - En relación a lo solicitado en Oficio ingresado al sistema SATJE por parte de la PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, con fecha 5 de abril del 2023 a las 08h33, se ordena remitir de forma inmediata las copias certificadas del expediente requeridas, para lo cual se le conmina al accionante dar las respectivas facilidades (su ayuda con las copias requeridas para certificarlas y proceder a enviarlas (recordándole al accionante que se le ha solicitado su colaboración al respecto en múltiples ocasiones tanto en providencias como de forma personal en audiencias, sin que se pronuncie al respecto)). - En relación a lo solicitado mediante escrito presentado por la abogada MARTINEZ ALARCON CRISTINA DEL ROCIO, de fecha 3 de mayo del 2023 a las 11h39, se expone lo siguiente: En relación a la petición de que la actuaría del despacho siente una razón indicando si la Defensoría del Pueblo, ha remitido un informe de seguimiento de cumplimiento de la sentencia, se le recuerda a la Doctora Martínez Alarcón Cristina del Rocío, que dicho informe consta a fojas 1584 en adelante del proceso (6 de marzo del 2023 a las 09h54). En cuanto a la solicitud de remitir un informe a la Corte Constitucional, dentro del proceso, se le solicita a la actuaría del despacho sentar una razón en el sentido si la Corte Constitucional ha requerido a esta autoridad dicho informe. - Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. Lorena Vera Rodriguez. - CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE. -

09/05/2023 10:52 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, martes nueve de mayo del dos mil veinte y tres, a partir de las diecisiete horas y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, casillero.pichincha@gob.ec, melida.pumalpa@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

08/05/2023 10:58 RAZON (RAZON)

RAZON: AB. ANDRES FERNANDO GARCIA ESCOBAR Juez de la Unidad Judicial Norte 1 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil, en mi calidad de Secretaria titular de la Unidad Judicial Norte 1 FMNA, mediante acción de personal 7243-DNTH-2015 JV, del 01 de junio del 2015, Pongo a su conocimiento el presente expediente. - LO CERTIFICO. -

03/05/2023 16:13 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

03/05/2023 16:08 ESCRITO

ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

03/05/2023 11:39 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

05/04/2023 08:33 OFICIO

Escrito, FePresentacion

24/03/2023 09:21 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Agréguese al proceso los recaudos presentados.- En lo principal: Conforme al principio de contradicción se corre traslado a la contraparte con los memoriales ingresados DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, en lo demás cúmplase lo dispuesto en auto que antecede. CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE

24/03/2023 09:21 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, lunes veinte y siete de marzo del dos mil veinte y tres, a partir de las once horas y veinte y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, casillero.pichincha@gob.ec, melida.pumalpa@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:ASENCIO MITE JORGE LUIS SECRETARIO

20/03/2023 14:56 ESCRITO

ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

20/03/2023 11:13 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

15/03/2023 16:35 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

15/03/2023 10:36 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. ANDRÉS GARCÍA ESCOBAR Msc.- En mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Guayas.- Puesto el presente proceso en mi despacho, esta autoridad procede conforme a derecho. – Incorpórese a los autos el escrito presentado por: Delegado Provincial de Pichincha Defensoría del Pueblo de Ecuador, de fecha 6 de marzo del 2023 a las 09h54.- Doctora CRISTINA DEL ROCIO MARTINEZ ALARCON, de fecha 7 de marzo del 2023 a las 09h02.- EN LO PRINCIPAL: Téngase en consideración lo expuesto por la actúa del despacho en razón actuarial de fecha 28 de febrero del 2023.- Se corre traslado a las partes con lo expuesto por el Delegado Provincial de Pichincha Defensoría del Pueblo de Ecuador, mediante escrito de fecha 6 de marzo del 2023 a las 09h54, para los fines de ley pertinentes. – Se conceden las copias certificadas solicitadas por la Doctora CRISTINA DEL ROCIO MARTINEZ ALARCON, mediante escrito de fecha 7 de marzo del 2023 a las 09h02, a sus costas, recordándole que dentro de autos se le ha solicitado en múltiples ocasiones su colaboración con las copias requeridas dentro del cuaderno procesal. - En cuanto a lo solicitado por el Delegado Provincial de Pichincha Defensoría del Pueblo de Ecuador, mediante escrito de fecha 6 de marzo del 2023 a las 09h54, se ordena al secretario del despacho proceder a notificar de manera inmediata al MINISTERIO DE ECONOMIA y FINANZAS y al MINISTERIO de TRABAJO para que comparezcan a este proceso y procedan a dar contestación en relación a lo se expone en este expediente. – De igual manera en cuanto a lo solicitado por el Delegado Provincial de Pichincha Defensoría del Pueblo de Ecuador, mediante escrito de fecha 6 de marzo del 2023 a las 09h54, se ordena al secretario del despacho proceder a oficiar al DELEGADO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DEL ECUADOR EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, para que se encargue del seguimiento del cumplimiento dicha causa. - Actué en calidad de Secretario encargado de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil el profesional del derecho Ab. PEDRO RODRIGUEZ. - CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE. -

15/03/2023 10:36 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, viernes diecisiete de marzo del dos mil veinte y tres, a partir de las siete horas y treinta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, casillero.pichincha@gob.ec, melida.pumalpa@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:RODRIGUEZ GARCIA PEDRO ROBERTO SECRETARIO

10/03/2023 15:51 CONSTANCIA (CONSTANCIA)

Siento por tal, que en esta fecha remito el proceso al despacho del señor Juez para su trámite pertinente. - LO CERTIFICO. -

07/03/2023 10:31 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

06/03/2023 09:54 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

03/03/2023 13:41 RAZON (RAZON)

09209201905769 RAZON: En mi Calidad de Secretaria de la Unidad Judicial Norte Especializada en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, Siento por tal que CONFORME A LO DISPUESTO por su autoridad comparecieron la parte accionante , la parte accionada Y se conectó de manera telemática la representante de la Defensora del pueblo, no compareció la Procuraduría General del Estado , dejando constancia además que no constaba la notificación ordenada el 10 de febrero del 2023 al correo del Ministerio de Economía y finanzas y de trabajo,. Particular que se comunica para los fines de ley. - LO CERTIFICO. Guayaquil, 28 de febrero del 2023.- ABLORENA E. VERA RODRIGUEZ. - SECRETARIA

28/02/2023 10:00 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Incorpórese a los autos el escrito presentado por Garzon Ullaguari Mayra Mirella, de fecha 24 de febrero del 2023, las 16:33 Tomese en consideracion el correo electronico señalado para futuras notificaciones. En lo principal- Estese a lo ordenado mediante auto de fecha 23 de febrero del 2023, las 14:23.- Notifíquese y Cumplase.

28/02/2023 10:00 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, martes veinte y ocho de febrero del dos mil veinte y tres, a partir de las doce horas y treinta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, casillero.pichincha@gob.ec, melida.pumalpa@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

27/02/2023 11:24 RAZON (RAZON)

RAZON: Siento como tal, que remito el proceso al ayudante judicial asignado para su trámite respectivo. - LO CERTIFICO. - PC. AB. LORENA E. VERA RODRIGUEZ. SECRETARIA

24/02/2023 16:33 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

23/02/2023 14:23 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Conforme a lo solicitado se comunica a las partes el link solicitado en cuanto a la realización de la audiencia de manera telemática. - Guayas Audiencia40 le está invitando a una reunión de Zoom programada. Tema: 09209-2019-05769 ACCIÓN DE PROTECCIÓN JUEZ: DR. GARCIA ESCOBAR ANDRES FERNANDO Hora: 28 feb 2023 11:30 a. m. Bogotá Unirse a la reunión Zoom <https://funcionjudicial-gob-ec.zoom.us/j/83210865049> ID de reunión: 832 1086 5049 Código de acceso: @ZOOM1777 cúmplase y notifíquese

23/02/2023 14:23 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, viernes veinte y cuatro de febrero del dos mil veinte y tres, a partir de las diecisiete horas y trece minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, casillero.pichincha@gob.ec, melida.pumalpa@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico: VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

10/02/2023 11:12 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. ANDRÉS GARCÍA ESCOBAR. Msc. - En mi calidad de Juez Titular de este despacho, legalmente posesionado, puesto en mi despacho (conforme consta a fojas 1518 del proceso, razón actuarial de fecha 9 de febrero del 2023 a las 14h45) para proveer o que en derecho corresponde. - Incorpórese al proceso: Oficio Numero DGAC-ZASJ-2023-0019-0, de fecha 31 de enero del 2023 a las 10h12, presentado por el señor ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL. Escrito presentado por la Doctora CRISTINA DEL ROCIO MARTINEZ ALARCON, de fecha 31 de enero del 2023 a las 12h38. Escrito presentado por el señor DEFENSOR DEL PUEBLO, de fecha 9 de febrero del 2023 a las 11h36. EN LO PRINCIPAL: En virtud de lo expuesto y solicitado dentro de los escritos que se proveen, esta autoridad expone y ordena lo siguiente: En relación a lo expuesto dentro del Oficio Numero DGAC-ZASJ-2023-0019-0, de fecha 31 de enero del 2023 a las 10h12, presentado por el señor ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, no guardan relación el contenido y peticiones expuestas en dicho oficio con este proceso, por tales motivos no se toma en consideración, solicitándole al señor ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, que tenga más cuidado con la documentación que remite dentro de este proceso, al parecer por error envió documentación que es para Fiscalía (Por otro proceso). En cuanto a lo requerido por la Doctora CRISTINA DEL ROCIO MARTINEZ ALARCON, en escrito de fecha 31 de enero del 2023 a las 12h38, se ordena a la actuario del despacho proceder conforme se requiere en relación al Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y la solicitud de audiencia telemática (verificar disponibilidad de fechas y link con el coordinador de audiencias y posterior mediante un decreto comunicar a todas las partes procesales incluido los Ministerios de Economía y Finanzas, y Trabajo).- De lo expuesto en escrito presentado por el señor DEFENSOR DEL PUEBLO, de fecha 9 de febrero del 2023 a las 11h36, se le recuerda al Señor Defensor del Pueblo que, como Máxima Autoridad de dicha institución, es Usted el que debe delegar a su representante en esta ciudad de Guayaquil (de créelo pertinente para que lo represente), mas no como lo ha solicitado en escritos anteriores pedir que esta autoridad sea quien lo realice. - En cuanto a la solicitud de audiencia telemática, se le proveerá del link correspondiente conforme se expone en el punto 2 de este auto. - Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ. - CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE. -

10/02/2023 11:12 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, lunes trece de febrero del dos mil veinte y tres, a partir de las nueve horas y cuarenta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo

electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, casillero.pichincha@gob.ec, melida.pumalpa@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

09/02/2023 14:45 RAZON (RAZON)

Siento por tal, señor juez que en esta fecha procedo a descargar dl sistema los escritos que constan presentados de manera virtual, señalando que por inconsistencias en el sistema SATJE no podían descargarse. - LO CERTIFICO. -

09/02/2023 11:36 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

31/01/2023 12:38 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

31/01/2023 10:12 DOC. GENERAL

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

31/01/2023 10:03 CONVOCATORIA A AUDIENCIA EN ESTRADOS (DECRETO)

VISTOS: Abg. MARITZA ALEXANDRA SANCHEZ TORRES, en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial NORTE 1 de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Guayaquil de la provincia del Guayas AA, AVOCO CONOCIMIENTO de la presente causa.- De oficio: De la revisión de autos consta dos audiencias agendadas a la misma hora, por lo que esta juzgadora a efectos de no causar indefensión a ninguna de las partes deja sin efecto la convocatoria de audiencia de auto de fecha 11 de enero del 2023 a las 11h15 y dispone que la misma se lleve a cabo el día 28 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 11H30, se le indica a las partes asistir puntualmente a dicha audiencia. CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.

31/01/2023 10:03 CONVOCATORIA A AUDIENCIA EN ESTRADOS (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, martes treinta y uno de enero del dos mil veinte y tres, a partir de las diez horas y diez minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, casillero.pichincha@gob.ec, melida.pumalpa@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

31/01/2023 10:02 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

16/01/2023 11:33 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Agréguese al proceso el oficio por parte de la DEFENSORIA DEL PUEBLO el mismo será considerado en la audiencia señalada en auto que antecede. CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE

16/01/2023 11:33 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, lunes dieciséis de enero del dos mil veinte y tres, a partir de las diecisiete horas y diecisiete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, casillero.pichincha@gob.ec, melida.pumalpa@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

12/01/2023 16:08 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

11/01/2023 11:15 SEÑALAMIENTO DE DIA Y HORA PARA DILIGENCIA (DECRETO)

Agréguese al proceso los recaudos presentados.- En lo principal: 1.- Se convoca a las partes procesales y al delegado del defensor del pueblo (que ellos dentro de sus competencias designen), para 31 DE ENERO DEL 2023 A LAS 11H15, para efectuar una Audiencia (reunión) y verificar si la Aviación Civil ha dado cumplimiento con lo dispuesto en sentencia Constitucional dentro este proceso. 2.- Las copias simples pueden solicitarlas en el módulo de ARCHIVO DE ESTA UNIDAD JUDICIAL. [1] CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE ^ Tienen la responsabilidad con el cliente de REVISAR FISICAMENTE EL EXPEDIENTE por eso esta unidad judicial tiene 3 ventanillas que atiende de 08h00 a 17h00 de Lunes a viernes para que puedan revisar las causas que patrocinan a efectos que las partes tenga pleno conocimiento de las mismas y no alegar una falta de notificación de las providencias judiciales o desconocimiento de las mismas.

11/01/2023 11:15 SEÑALAMIENTO DE DIA Y HORA PARA DILIGENCIA (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, miércoles once de enero del dos mil veinte y tres, a partir de las once horas y diecinueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo

electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

29/12/2022 14:37 OFICIO

Oficio, FePresentacion

27/12/2022 08:32 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

19/12/2022 13:36 ESCRITO

ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

15/12/2022 08:57 SEÑALAMIENTO DE DIA Y HORA PARA DILIGENCIA (DECRETO)

VISTOS: Ab. Andrés García Escobar. En mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial, legalmente posesionado.- Puesto en mí despacho para proveer lo que en derecho corresponda.- Incorpórese a los autos el escrito remitido por el DEFENSOR DEL PUEBLO, de fecha 2 de diciembre del 2022 a las 14h12.- EN LO PRINCIPAL.- En virtud de lo expuesto dentro del informe de fecha 2 de diciembre del 2022 a las 14h12, remitido por el señor DEFENSOR DEL PUEBLO, y de la verificación del proceso se ordena lo siguiente: Se conmina al accionante del proceso, que proceda a colaborar con sacar las copias que se requieren enviar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme ya se lo ha requerido en múltiples ocasiones dentro del proceso (Se le recuerda que se necesitan varios juegos de copias y se debe tener en consideración el número de cuerpos que tiene el expediente y que dentro de esta Unidad judicial no existe como sacar copias para poder remitir y cumplir con lo ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, motivo por el cual se le ha solicitado en algunas ocasiones su colaboración en relación a las copias requeridas).- Se pone en conocimiento de las partes procesales el informe de fecha 2 de diciembre del 2022 a las 14h12, remitido por el señor DEFENSOR DEL PUEBLO.- Se convoca a las partes procesales y al delegado del defensor del pueblo (que ellos dentro de sus competencias designen), para el martes 27 día Martes 27 de diciembre del 2022 a las 10h00, para efectuar una Audiencia (reunión) y verificar si la Aviación Civil ha dado cumplimiento con lo dispuesto en sentencia Constitucional dentro este proceso. Actué en calidad de Secretario encargado de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil el profesional del derecho Ab. Pedro Roberto Rodriguez Garcia.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

15/12/2022 08:57 SEÑALAMIENTO DE DIA Y HORA PARA DILIGENCIA (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, jueves quince de diciembre del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y veinte y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec,

ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:RODRIGUEZ GARCIA PEDRO ROBERTO SECRETARIO

08/12/2022 12:44 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

02/12/2022 14:12 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

25/11/2022 09:09 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Agréguese al proceso los recaudos presentados.- En lo principal: Se INSISTE A LA PARTE INTERESADA conforme autos y al principio de colaboración con la función judicial proporcione las copias a efectos de remitir las copias certificadas conforme lo requerido por EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, las mismas que deberán ser entregadas a secretaria de este despacho a efectos de remitir de manera inmediata lo solicitado. CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE

25/11/2022 09:09 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, viernes veinte y cinco de noviembre del dos mil veinte y dos, a partir de las nueve horas y treinta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

25/11/2022 08:53 OFICIO

Oficio, FePresentacion

21/11/2022 11:52 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

17/11/2022 11:59 OFICIO

Oficio, FePresentacion

14/11/2022 15:17 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesta en mi despacho.- Incorpórese a los autos los siguientes escritos: De fecha 11 de noviembre del 2022 a las 16h50, por parte de la Aviación Civil. De fecha 9 de noviembre de 2022 a las 16h48 por parte del Abg. Edgar Farías Macias, secretario relator del tribunal Contencioso Administrativo y Tributario, con sede en el Cantón Portoviejo. De fecha 9 de noviembre del 2022 a las 16h45 por parte de la Abg. Milka Rivera, Cuarto Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Cantón Guayaquil.- De fecha 31 de octubre del 2022 a las 15h24, Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.- De fecha 31 de octubre del 2022 a las 14h01, por parte de la Dirección General de la Aviación Civil.- EN LO PRINCIPAL: En relación a la solicitud de copias certificadas de todo el proceso, solicitados por los tribunales de lo Contencioso Administrativo, se ordena otorga de forma inmediata dichas copias certificadas, soliviándole al actor de este proceso su colaboración con las copias requeridas para proceder a certificarlas y remitirlas para los fines de ley correspondientes (son tres juegos de copias de todo el proceso). En cuanto a la documentación remitida por la Aviación Civil, esta se corre traslado a la contraparte.- Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE

14/11/2022 15:17 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, martes quince de noviembre del dos mil veinte y dos, a partir de las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

11/11/2022 16:50 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

09/11/2022 16:48 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

09/11/2022 16:45 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

31/10/2022 15:24 OFICIO

Oficio, FePresentacion

31/10/2022 14:01 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

26/10/2022 15:02 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Agréguese al proceso los recaudos presentados.- En lo principal: Se le indica al peticionario que conforme al principio de colaboración con la función judicial proporcione las copias a efectos de remitir las copias certificadas conforme lo requerido por EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, las mismas que deberán ser entregadas a secretaria de este despacho a efectos de remitir de manera inmediata lo solicitado. Téngase en cuenta la intervención de la DEFENSORIA DEL PUEBLO dentro de la presente causa. CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE

26/10/2022 15:02 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, jueves veinte y siete de octubre del dos mil veinte y dos, a partir de las once horas y treinta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

19/10/2022 16:38 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

14/10/2022 12:32 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

13/10/2022 15:30 OFICIO

Oficio, FePresentacion

13/10/2022 15:27 OFICIO

Oficio, FePresentacion

13/10/2022 15:25 OFICIO

Oficio, FePresentacion

13/10/2022 15:14 OFICIO

Oficio, FePresentacion

11/10/2022 16:26 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Agréguese al proceso el oficio remitido por la SECRETARIA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO.- En lo principal: Remítase copias certificadas del expediente a la SECRETARIA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO. CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE

11/10/2022 16:26 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, miércoles doce de octubre del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y quince minutos. Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

05/10/2022 11:38 OFICIO

Oficio, FePresentacion

27/09/2022 16:33 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Agréguese al proceso el escrito presentado por la DEFENSORIA DEL PUEBLO en lo principal: Tómese en cuenta la dirección electrónica Gabriela.lara@dpe.gob.ec para futuras notificaciones dentro de la causa de habeas data. CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE

27/09/2022 16:33 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, miércoles veinte y ocho de septiembre del dos mil veinte y d, a partir de las ocho horas y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec, gabriela.lara@dpe.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

23/09/2022 16:21 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

07/09/2022 16:05 AUTO GENERAL (AUTO)

AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesta en mi despacho.- Incorpórese a los autos: oficio remitido por la SALA ESPECIALIZADA DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS, de fecha 24 de agosto del 2022 a las 18h59. Oficio remitido por el MINISTERIO DE GOBIERNO de fecha 29 de agosto del 2022 a las 11h32.- Oficio remitido por la Aviación Civil del Ecuador, de fecha 31 de agosto del 2022 a las 10h05.- EN LO PRINCIPAL: Se ponen en conocimiento de las partes procesales el oficio remitido por la SALA ESPECIALIZADA DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE

JUSICIA DE GUAYAS, de fecha 24 de agosto del 2022 a las 18h59, el Oficio remitido por el MINISTERIO DE GOBIERNO de fecha 29 de agosto del 2022 a las 11h32 y el Oficio remitido por la Aviación Civil del Ecuador, de fecha 31 de agosto del 2022 a las 10h05, para los fines de ley correspondientes.- Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE

07/09/2022 16:05 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, jueves ocho de septiembre del dos mil veinte y dos, a partir de las siete horas y veinte dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

05/09/2022 14:23 RAZON (RAZON)

Juicio No. 09209-2019-05769.- RAZÓN: Siento como tal, señor Juez que pongo en su conocimiento la presente causa de HABEAS DATA, remitida por LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR , adicionalmente incorporo los escritos de fecha 29 y 31 de agosto del 2022.- Lo que comunico para los fines legales pertinentes.- LO CERTIFICO.- Guayaquil, 5 de SEPTIEMBRE DEL 2022.- AB. Lorena E. Vera Rodriguez.- SECRETARIA

31/08/2022 10:08 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

29/08/2022 11:32 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

24/08/2022 18:59 OFICIO

ANEXOS, ANEXOS, Oficio, FePresentacion

22/08/2022 11:53 AUTO GENERAL (AUTO)

AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesta en mi despacho.- Incorpórese a los autos el MEMORANDO NÚMERO DGAC-DACZ-2022-2210-M, OFICIO NÚMERO DGAC-CGAF-2022-0103-O Y OFICIO NÚMERO DGAC-ZASJ-2022-0062-O, ingresados a esta judicatura el 9 de agosto del 2022 a las 13h04, puesto al despacho hoy para proveer lo que en derecho corresponde.- EN LO PRINCIPAL: Se ponen en conocimiento de las partes procesales el MEMORANDO NÚMERO DGAC-DACZ-2022-2210-M, el OFICIO NÚMERO DGAC-CGAF-2022-0103-O y el OFICIO NÚMERO DGAC-ZASJ-2022-0062-O, para que procedan conforme a derecho. Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.-

22/08/2022 11:53 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, martes veinte y tres de agosto del dos mil veinte y dos, a partir de las siete horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec, angela.salvatierra@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

09/08/2022 13:04 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

22/07/2022 16:37 COPIAS CERTIFICADAS FISICAS (RAZON)

UNIDAD JUDICIAL NORTE 1 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Razón de Copias Certificadas.- JUICIO No. 09209-2019-05769 En Guayaquil, a los veintidós días del mes julio del dos mil veintidós, conforme a lo dispuesto mediante decreto que consta en autos, se confieren las copias certificadas ordenada mediante providencia de fecha 27 de mayo del 2022.- Los mencionados documentos los retira la parte accionante.- Lo certifico.-Guayaquil, 22 de julio del 2022.- AB.LORENA E. VERA RODRIGUEZ SECRETARI

19/07/2022 11:49 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

VISTOS: Abg. CYNTHIA SAMANTA GUERRERO LEÓN, en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial NORTE 1 de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Guayaquil de la provincia del Guayas con Acción de personal N.- AP-07159-DP09-2022-AA.- AVOCO CONOCIMIENTO de la presente causa y se dispone lo siguiente: 1.- Agréguese al proceso los recaudos presentados por los legitimados activos EDISON PATRICIO SALAZAR TAPIA, JUAN CARLOS PASQUEL GALINDO, EDISON ARMANDO BETANCOURT CHICA, ANGEL HERMEL MACHIMBA OBANDO, CRISTIAN EDUARDO CURAX PANCHI, ALDO MARTÍN RECALDE VIVERO, MAYRA MIRELLA GARZÓN ULLAGUARI, PATRICIA LILIANA ALVAREZ LARA, EDGAR ALAN PONCE VELASTEGUI, DANIEL EDUARDO LARA GALLARDO, CORONADO MARTÍNEZ ALEJANDRO ANDRES, LOYOLA ALAMA SILVIA ALEXANDRA, JEAN PAUL MEJLA ZAMBRANO, SANTANA HUNGRÍA ANGELICA GABRIELA, FREDY ARMANDO CISNERO GUZMAN, EDWIN SANTIAGO CUNALATA CORDOVA, NELSON IVAN FLORES RODRIGUEZ, ALVARO HERNAN GRANDA SARANGO, DIEGO ALEJANDRO LEON SORIA, PATRICIO RAMIRO MONTENEGRO CAJAMARCA, JOHANA PAOLA OCAÑA YUGA, LUIS BERNARDO ONATE LÓPEZ, RAUL ISRAEL PAREDES CASTRO, WILLIAN SANDRO PINEIDA LAZO, PAUL ISRAEL SALAN TORRES, WENDY MAYRA SOLANO VALLEJO, MILTON FERNANDO TOMAYO ESCOBAR, MARLON FERNANDO YANDUN AGUILAR, MARGOTH VICTORIA YEDRA MACHADO, MARÍA FERNANDA CORONADO MARTÍNEZ, CARLOS FERNANDO ECHEVERRÍA LUCERO, JORGE LUIS INTRIAGO ALCÍVAR, MARIANO DARÍA ZAPATA PÁRRAGA, DAVID JONATHAN MARIÑO SALÁN, JOSÉ JULIAN VERA GARCÍA, JOHANNA LISETTE ZAMBRANO PARRALES, MÓNICA CECILIA LEÓN JATÍVA, DANY SANTIAGO LLIVE TITUAÑA, MAURICIO RAFAEL IMBAQUINGO ERAZO, OSCAR GABRIEL RIOS TORO, JUAN CARLOS COMPOVERDE PATIÑO, DIEGO FERNANDO BONILLA YUCAILLA, CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ SANCHEZ, TANIA LORENA VALENCIA VEGA, CHARLIE JAVIER OCHOA BUSTOS, JUAN FABRICIO ZAMBRANO SILVA, EDUARDO MONTES CHUNGA, que se pone a conocimiento de las partes en atención a los principios de publicidad, intermediación y contradicción.- 2.- Téngase en cuenta el correo electrónico y autorización que confiere a su nuevo

patrocinador y agréguese al proceso la copia de la credencial anexada y téngase por cumplido lo descrito en el último inciso del Art.327 del COFJ, así mismo téngase por cumplido los requisitos establecidos en los numerales 1, 2 y 3 del Art. 324 del COFJ, 3.- Por intermedio de secretaria confírense las copias concedidas mediante providencia de fecha 27 de mayo del 2022 a costas del peticionario. 4.- Se le indica a los peticionarios que conforme razón de fecha 25 de mayo del 2022, el proceso en original se encuentra en este despacho.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

19/07/2022 11:49 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, martes diecinueve de julio del dos mil veinte y dos, a partir de las once horas y cincuenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

05/07/2022 16:40 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

27/05/2022 08:39 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesto el proceso en mi despacho para proceder conforme a derecho.- Incorpórese a los autos el escrito presentado por la parte actora de fecha 12 de mayo del 2022 a las 15h46 y el escrito presentado por el señor DEFENSOR DEL PUEBLO de fecha 16 de mayo del 2022 a las 11h50.- EN LO PRINCIPAL: En virtud de lo expuesto: Se conceden las copias certificadas solicitadas por la parte accionante, a sus costas. Se corre traslado al accionante y accionado con lo expuesto por el señor DEFENSOR DEL PUEBLO en escrito de fecha 16 de mayo del 2022 a las 11h50 (Se les concede termino de 72 horas a las partes para que se pronuncien).- Cumplido con el traslado pasen los autos para proveer lo que en derecho corresponda. Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE

27/05/2022 08:39 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, viernes veinte y siete de mayo del dos mil veinte y dos, a partir de las nueve horas y treinta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico belen.diaz@dpe.gob.ec. GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ

25/05/2022 13:48 RAZON (RAZON)

09209201905769 : RAZON: En mi Calidad de Secretaria de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, Siento por tal que el proceso original No se encuentra en este despacho.- De igual manera señor Juez en esta fecha pongo a su conocimiento los escritos de fecha 12 y 16 de mayo del 2022, dejando sentado que por inconsistencias en el sistema Institucional Satje esta causa se encontraba sin poder tramitarse habiéndose efectuado una mesa de servicio al área respectiva.- Particular que se comunica para los fines de ley.- LO CERTIFICO.- Guayaquil, 25 de mayo del 2022.

16/05/2022 11:50 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

12/05/2022 15:46 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

22/04/2022 08:47 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: Agréguese a los autos el escrito presentado por la parte accionante, sin anexos, de fecha 13 de abril del 2022, a las 16h25 y el oficio remitido por la Defensoría del Pueblo, sin anexos, de fecha 18 de abril del 2022, a las 16h31.- En lo principal, previo a proveerlo que en derecho corresponde, se dispone que la actuario del despacho, siente razón si la presente causa, se encuentra los autos originales en esta Unidad Judicial.- Con respecto al oficio por la Defensoría del Pueblo, se dispone que se corra traslado, a la parte demandada, con el oficio por la Defensoría del Pueblo, de fecha 18 de abril del 2022, a las 16h31, para que se manifieste al respecto, por el termino de 72 horas.- Actué en calidad de secretaria titular del despacho la Abogada Lorena Vera Rodríguez.- Notifíquese.-

22/04/2022 08:47 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, viernes veinte y dos de abril del dos mil veinte y dos, a partir de las nueve horas y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

18/04/2022 16:31 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

13/04/2022 16:25 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

16/03/2022 16:28 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. ANDRÉS GARCÍA ESCOBAR Msc.- En mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial Florida de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Guayas.- Puesto el presente proceso en mi despacho el 23 de febrero del 2022.- Incorpórese a los autos el escrito presentado por la Aviación Civil (Ab. Angela Mariana Salvatierra Perez, Abogada de la Dirección General de Aviación Civil), de fecha 8 de marzo del 2022 a las 14h49, puesto al despacho el día 15 de febrero del 2022 a las 15h00.- EN LO PRINCIPAL.- En virtud de lo ordenado por esta autoridad mediante auto de fecha 18 de febrero del 2022 a las 10h36, previo a disponer y proveer lo que en derecho corresponda, se procede a correr traslado a la contraparte con el escrito y documentos anexados al proceso remitidos a esta autoridad por parte de la Aviación Civil (Ab. Angela Mariana Salvatierra Perez, Abogada de la Dirección General de Aviación Civil), de fecha 8 de marzo del 2022 a las 14h49, en relación a lo peticionado por esta autoridad mediante oficio de fecha 22 de febrero del 2022, oficio No. 19093-2022-11T-UJFFMNA-G, a dicha institución. Se conmina al accionante gestionar en la Defensoría del Pueblo lo peticionado a esta institución mediante oficio de fecha 22 de febrero del 2022 oficio No. 19092-2022-11T-UJFFMNA-G, recibido por dicha institución el 3 de marzo del 2022 a las 16h46. Todo esto previo a remitir el informe a la Corte Constitucional en virtud de la interposición de la demanda de Acción de Incumplimiento presentada a esta autoridad por los accionantes en este proceso Constitucional, recordándole a las partes procesales que el expediente original no reposa en esta judicatura. Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

16/03/2022 16:28 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, jueves diecisiete de marzo del dos mil veinte y dos, a partir de las ocho horas y treinta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

08/03/2022 14:49 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

07/03/2022 10:25 OFICIO (OFICIO)

UNIDAD JUDICIAL NORTE 1 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON GUAYAQUIL DE GUAYAS Guayaquil, 22 de Febrero del 2022. Oficio No. 19093-2022-11T-UJFFMNA-G SEÑOR AVIACIÓN CIVIL.- Ciudad.- De mis consideraciones: Para su conocimiento y fines legales consiguientes, dentro del Juicio de ACCIÓN DE HÁBEAS DATA No. 09209-2019-05769, que sigue BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL, CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO, RECALDE VIVERO ALDO MARTIN, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en contra de ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, se ha dispuesto oficiar a ustedes a fin de que se de cumplimiento con el Auto de fecha 18 de febrero del 2022, a las 10h36, esto es "Se ordena oficiar a la Aviación Civil, concediéndole termino de 48 horas para que proceda a informar a esta autoridad del cumplimiento total de lo ordenado en este proceso bajo prevenciones de ley..." Lo dispuesto, en estricta aplicación del Principio de Colaboración con la Función Judicial, bajo la prevención de aplicar las sanciones establecidas en el Artículo Innumerado 18 del Ley Reformatoria del Código de Niñez y Adolescencia en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 30 del

Código Orgánico de la Función Judicial. Particular que comunico a usted para los fines de Ley.- Atentamente, AB. LORENA VERA RODRÍGUEZ Secretaria de la Unidad Judicial Norte 1 de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la ciudad de Guayaquil.

25/02/2022 17:22 OFICIO (OFICIO)

UNIDAD JUDICIAL NORTE 1 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON GUAYAQUIL DE GUAYAS Guayaquil, 22 de Febrero del 2022. Oficio No. 19092-2022-11T- UJFFMNA- G SEÑOR DEFENSORÍA DEL PUEBLO.- Ciudad.- De mis consideraciones: Para su conocimiento y fines legales consiguientes, dentro del Juicio de ACCIÓN DE HÁBEAS DATA No. 09209-2019-05769, que sigue BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL, CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO, RECALDE VIVERO ALDO MARTIN, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en contra de ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, se ha dispuesto oficiar a ustedes a fin de que se de cumplimiento con el Auto de fecha 18 de febrero del 2022, a las 10h36, esto es "Oficiar al señor Defensor del Pueblo, la actuaria del despacho proceda de forma inmediata (conforme se ha solicitado en escritos anteriores dentro de esta causa verificar escrito de fecha 20 de enero del 2022 a las 14h24)..." Lo dispuesto, en estricta aplicación del Principio de Colaboración con la Función Judicial, bajo la prevención de aplicar las sanciones establecidas en el Artículo Innumerado 18 del Ley Reformatoria del Código de Niñez y Adolescencia en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial. Particular que comunico a usted para los fines de Ley.- Atentamente, AB. LORENA VERA RODRÍGUEZ Secretaria de la Unidad Judicial Norte 1 de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la ciudad de Guayaquil.

18/02/2022 10:36 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. ANDRES GARCIA ESCOBAR. Msc.- En mi calidad de juez titular de la UNIDAD JUDICIAL FLORIDA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.- Incorpórese a los autos el escrito constante dentro del sistema SATJE WEB, presentado por la parte accionante, de fecha 9 de febrero del 2022 a las 13h42.- EN LO PRINCIPAL.- Previo a proveer lo que en derecho corresponde en virtud de lo solicitado dentro del escrito que se provee, se ordena: Oficiar al señor Defensor del Pueblo, la actuaria del despacho proceda de forma inmediata (conforme se ha solicitado en escritos anteriores dentro de esta causa verificar escrito de fecha 20 de enero del 2022 a las 14h24). Se ordena oficiar a la Aviación Civil, concediéndole termino de 48 horas para que proceda a informar a esta autoridad del cumplimiento total de lo ordenado en este proceso bajo prevenciones de ley. Cumplido con lo ordenado se procederá conforme determina la ley. Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

18/02/2022 10:36 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, viernes dieciocho de febrero del dos mil veinte y dos, a partir de las quince horas y cuarenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, en el casillero No.2019, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

09/02/2022 13:42 ESCRITO

27/01/2022 14:06 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. ANDRÉS GARCÍA ESCOBAR Msc.- En mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial Florida de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Guayas.- Puesto el presente proceso en mi despacho.- Incorpórese a los autos todos los escritos presentados por las partes procesales a la fecha constantes dentro del sistema SATJE WEB.- EN LO PRINCIPAL.- Incorpórese a los autos el escrito presentado por la abogada Cristina Martínez Alarcón, de fecha 20 de enero del 2022 a las 14h24, córrase traslado a la contraparte con dicho escrito. Se ordena a la actuario del despacho proceda conforme se peticiona en el escrito que se provee (Sentar la razón requerida y oficiar al señor defensor del Pueblo).- Se les recuerda a las partes procesales que mediante auto de fecha 18 de octubre del 2021 a las 10h44 se les ha expuesto que tiene la vial legal correspondiente en caso de creerse asistidos a la misma para el cumplimiento de lo solicitado, dentro de este proceso se ha seguido todos los puntos determinandos en la ley para su cumplimiento. Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

27/01/2022 14:06 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, jueves veinte y siete de enero del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y cuarenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

24/01/2022 10:52 OFICIO

ANEXOS, ANEXOS, Oficio, FePresentacion

20/01/2022 14:24 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

17/11/2021 08:54 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesto el proceso en mi despacho para proceder conforme a derecho.- Incorpórese a los autos el escrito presentado por la Abogada CRISTINA MARTINEZ ALARCÓN, de fecha 11 de noviembre del 2021 a las 16h06.- EN LO PRINCIPAL: En virtud de lo expuesto en el escrito presentado por la Abogada CRISTINA MARTINEZ ALARCÓN, de fecha 11 de noviembre del 2021 a las 16h06, se pone en conocimiento el mismo a la contraparte por el término de 72 horas para que se pronuncie.- Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

17/11/2021 08:54 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, miércoles diecisiete de noviembre del dos mil veinte y uno, a partir de las catorce horas y treinta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

11/11/2021 17:06 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

18/10/2021 10:44 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesto el proceso en mi despacho para proceder conforme a derecho.- Incorpórese a los autos el oficio remitido por la Dirección General de Aviación Civil, de fecha 11 de octubre del 2021 a las 17h28.- EN LO PRINCIPAL: Incorpórese a los autos el oficio remitido por la Dirección General de Aviación Civil, de fecha 11 de octubre del 2021 a las 17h28, el mismo que se encuentra dentro de autos para su revisión y consulta en caso de requerirlo las partes procesales.- Se les recuerda a las partes procesales que tiene la vía legal correspondiente para la ejecución de dicha sentencia o en su defecto en caso de incumplimiento la que determina la ley Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

18/10/2021 10:44 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, lunes dieciocho de octubre del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciséis horas y cuarenta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

11/10/2021 17:28 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

23/09/2021 08:47 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesto el proceso en mi despacho para proceder conforme a derecho.- Incorpórese a los autos el oficio remitido por la Dirección General de Aviación

Civil, de fecha 20 de septiembre del 2021 a las 11h46.- EN LO PRINCIPAL: Incorpórese a los autos el oficio remitido por la Dirección General de Aviación Civil, de fecha 20 de septiembre del 2021 a las 11h46, el mismo que se encuentra dentro de autos para su revisión y consulta en caso de requerirlo las partes procesales.- Estese a lo ya ordenado en auto de fecha 3 de septiembre del 2021 a las 09h21.- Se les recuerda a las partes procesales que tiene la vía legal correspondiente para la ejecución de dicha sentencia o en su defecto en caso de incumplimiento la que determina la ley Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

23/09/2021 08:47 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, jueves veinte y tres de septiembre del dos mil veinte y uno, a partir de las nueve horas y diecisiete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

20/09/2021 11:46 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

16/09/2021 12:01 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesto el proceso en mi despacho para proceder conforme a derecho.- Incorpórese a los autos el escrito presentado por la abogada CRISTINA MARTINEZ ALARCON, de fecha 13 de septiembre del 2021 a las 16h50.- EN LO PRINCIPAL: Incorpórese a los autos el escrito presentado por la abogada CRISTINA MARTINEZ ALARCON, de fecha 13 de septiembre del 2021 a las 16h50, el mismo que se encuentra dentro de autos para su revisión y consulta en caso de requerirlo las partes procesales.- Estese a lo ya ordenado en auto de fecha 3 de septiembre del 2021 a las 09h21.- Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

16/09/2021 12:01 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, jueves dieciséis de septiembre del dos mil veinte y uno, a partir de las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

15/09/2021 16:57 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

13/09/2021 16:50 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

03/09/2021 09:21 ARCHIVO DE LA CAUSA (AUTO RESOLUTIVO)

VISTOS: AB. ANDRES GARCIA ESCOBAR, Msc.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesto el proceso en mi despacho para proceder conforme a derecho.- Incorpórese a los autos los escritos presentados por las partes procesales constantes dentro del sistema SATJE a la fecha de la expedición de este auto. EN LO PRINCIPAL: Se incorpora a los autos los documentos ingresados a este proceso mediante escrito de fecha 30 de agosto del 2021 a las 10h50. Ester escrito se encuentra dentro de autos en caso de ser requerido. Se les recuerda a las partes procesales esta autoridad ha realizado todas las acciones correspondientes para que el cumplimiento de esta sentencia, tal como consta registrado dentro de autos, por tales motivos se les deja libre la vía para que procedan conforme determina la Ley. Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

03/09/2021 09:21 ARCHIVO DE LA CAUSA (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, lunes seis de septiembre del dos mil veinte y uno, a partir de las diez horas y cuarenta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO RESOLUTIVO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

30/08/2021 10:50 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

24/08/2021 16:25 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesto el proceso en mi despacho para proceder conforme a derecho.- EN LO PRINCIPAL: Incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de la parte accionante, el oficio número MEF-CGJ-2021-0127-O, remitido a esta dependencia judicial el 18 de agosto del 2021 a las 13h09, puesto al despacho conforme razón actuarial el 24 de agosto del 2021, la documentación anexada a dicho oficio se encuentra para su revisión dentro del proceso en caso de que las partes deseen revisarlo. Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

24/08/2021 16:25 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, miércoles veinte y cinco de agosto del dos mil veinte y uno, a partir de las diez horas y cuarenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

18/08/2021 13:09 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

11/08/2021 09:46 ARCHIVO DE LA CAUSA (AUTO RESOLUTIVO)

VISTOS: AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesto el proceso en mi despacho para proceder conforme a derecho.- EN LO PRINCIPAL: Incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de la parte accionante, el oficio número DGAC-DACZ-2021-0771-O, de fecha 27 de julio del 2021, enviado por la DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, remitido a esta dependencia judicial el 29 de julio del 2021 a las 17h03, puesto al despacho conforme razón actuarial el 4 de agosto del 2021, la documentación anexada a dicho oficio se encuentra para su revisión dentro del proceso en caso de que las partes deseen revisarlo. Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LADY NAVARRO.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

11/08/2021 09:46 ARCHIVO DE LA CAUSA (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, miércoles once de agosto del dos mil veinte y uno, a partir de las diecinueve horas y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO RESOLUTIVO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

04/08/2021 11:21 RAZON (RAZON)

RAZON: AB. ANDRES FERNANDO GARCIA ESCOBAR, Juez de la Unidad Judicial Norte 1 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil, en mi calidad de Secretaria Encargada de la Unidad Judicial Norte 1 FMNA, mediante acción de personal AP- 07367-DP09-2021-JC, del 02 de agosto del 2021, Pongo a su conocimiento el presente expediente, para que se sirva proveer lo que en derecho corresponda.- Guayaquil, 04 de agosto del 2021.-

29/07/2021 17:03 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

23/07/2021 10:11 OFICIO (OFICIO)

UNIDAD JUDICIAL NORTE 1 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON GUAYAQUIL DE GUAYAS Guayaquil, 12 de Julio del 2021. Oficio No. 19154-2021-11T-UJFFMNA-G SEÑOR MINISTERIO DE FINANZAS.- Ciudad.- De mis consideraciones: Para su conocimiento y fines legales consiguientes, dentro del Juicio de ACCIÓN DE HÁBEAS DATA No. 09209-2019-05769, que sigue BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA, RECALDE VIVERO ALDO MARTIN, CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en contra de ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, se ha dispuesto oficiar a ustedes a fin de que se de cumplimiento con la Audiencia de fecha 06 de julio del 2021, las 08h45, esto es que informe sobre el estado de la ejecución de las sentencias de fechas 10 de enero del 2020, las 13h12 y 05 de marzo del 2020, las 16h40, en el terminó de 10 días, bajo las prevenciones de Ley.- Lo dispuesto, en estricta aplicación del Principio de Colaboración con la Función Judicial, bajo la prevención de aplicar las sanciones establecidas en el Artículo Innumerado 18 del Ley Reformatoria del Código de Niñez y Adolescencia en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial. Particular que comunico a usted para los fines de Ley.- Atentamente, AB. LORENA VERA RODRÍGUEZ Secretaria de la Unidad Judicial Norte 1 de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la ciudad de Guayaquil.

22/07/2021 11:20 OFICIO (OFICIO)

UNIDAD JUDICIAL NORTE 1 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON GUAYAQUIL DE GUAYAS Guayaquil, 12 de Julio del 2021. Oficio No. 19153-2021-11T-UJFFMNA-G SEÑOR MINISTERIO DE TRABAJO.- Ciudad.- De mis consideraciones: Para su conocimiento y fines legales consiguientes, dentro del Juicio de ACCIÓN DE HÁBEAS DATA No. 09209-2019-05769, que sigue BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA, RECALDE VIVERO ALDO MARTIN, CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en contra de ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, se ha dispuesto oficiar a ustedes a fin de que se de cumplimiento con la Audiencia de fecha 06 de julio del 2021, las 08h45, esto es que informe sobre el estado de la ejecución de las sentencias de fechas 10 de enero del 2020, las 13h12 y 05 de marzo del 2020, las 16h40, en el terminó de 10 días, bajo las prevenciones de Ley.- Lo dispuesto, en estricta aplicación del Principio de Colaboración con la Función Judicial, bajo la prevención de aplicar las sanciones establecidas en el Artículo Innumerado 18 del Ley Reformatoria del Código de Niñez y Adolescencia en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial. Particular que comunico a usted para los fines de Ley.- Atentamente, AB. LORENA VERA RODRÍGUEZ Secretaria de la Unidad Judicial Norte 1 de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la ciudad de Guayaquil.

09/07/2021 15:32 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: Agréguese a los autos el acta de audiencia, de fecha 06 de julio del 2021, a las 08h45.- En lo principal, se dispone que se oficie en el sentido ordenado en la Audiencia de fecha 06 de julio del 2021, a las 08h45, esto es a la Aviación Civil, Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Finanzas, los cuales deben ser retirados por la parte interesada y gestionar su entrega y recepción (artículo 330 del Código Orgánico de la Función Judicial), adjuntando copias compulsas de las resoluciones de fecha 10 de enero del 2020, las 13h12 y 05 de marzo del 2020, las 16h40.- Actué en calidad de secretaria titular del despacho la Abogada Lorena Vera Rodríguez.- Notifíquese.-

09/07/2021 15:32 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, viernes nueve de julio del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciséis horas y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

09/07/2021 11:49 ACTA DE AUDIENCIA (ACTA)

EXTRACTO DE AUDIENCIA DE LA UNIDAD JUDICIAL NORTE 1 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL AUDIENCIA conforme el art 130 de CODIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL.- Identificación del Proceso: Proceso No. 09209-2019-05769 Lugar y Fecha de realización de la audiencia: Guayaquil, 6 DE JULIO DEL 2021 A LAS 0H45.- Juez: AB. ANDRES FERNANDO GARCIA ESCOBAR e Infrascrita Secretaria Ab. Lorena E. Vera Rodriguez.- Desarrollo en la Audiencia: Fueron escuchadas las partes procesales en audiencia, en merito a lo expuesto por las partes el Juez Dispuso: 1.- Oficiese a la AVIACION CIVIL, AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL MINISTERIO DE FINANZAS CON LA RESOLUCION DE ESTE PROCESO EN COPIAS CERTIFICADAS A COSTAS DE LA ACCIONANTE Y LA RESOLUCION DE SALA CONSTANTE EN EL EXPEDIENTILLO PARA QUE LAS REFERIDAS INSTITUCIONES INFORMEN SOBRE EL ESTADO DE LA EJECUCION DE LA SENTENCIA EN UN TERMINO DE 10 DIAS BAJO LAS PREVENCIONES DE LEY.- REMITASE LOS OFICIOS A VENTANILLA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y CUMPLA LA PARTE ACCIONANTE CON LAS COPIAS RESPECTIVAS, LA SECRETARIA PROCEDA A CERTIFICARLAS Y ENTREGARLAS CONJUNTAMENTE CON LOS OFICIOS.- LA PARTE ACCIONANTE DEBERA INGRESAR LOS OFICIOOS CON SU FE DE PRESENTACION.- Se deja constancia que el proceso original No ha sido retornado a esta dependencia, fue incorporado por la ab de la parte accionante una copia donde se manifiesta que la acción de protección fue inadmitida por LA CORTE CONSTITUCIONAL.- RAZÓN: La presente acta queda debidamente suscrita conforme lo dispone la Ley por la señora Ab. Lorena E. Vera Rodriguez en calidad de Secretaria del despacho de la Unidad Judicial Norte 1 De Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, la misma que da fe de su contenido. Las partes quedan notificadas con las decisiones adoptadas en la audiencia sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley respecto a su notificación escrita en las casillas que las partes procesales han señalado para tal efecto. Lorena Vera Rodriguez. Secretaria

01/07/2021 14:06 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

VISTOS: Ab. Andres Garcia Escobar, en mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial Norte 1 de Familia Mujer Niñez y Adolescencia Con Sede en el Cantón Guayaquil, avoco conocimiento de la presente causa.- Agréguese a los autos la razón de la acturia del proceso que textualmente dice "CAUSA: 09209-2019-05769RAZON: En mi calidad de Secretaria de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad mediante decreto que antecede, siento por tal que el proceso original no consta en esta judicatura el mismo fue remitido conforme a lo ordenado al superior. Con fecha 6 de Octubre del 2020 a las 09h25 se recibe el fallo de lo RESUELTO EN SALA. El escrito de fecha 11-03-2020 – 3:45 PM. USUARIO INICIA / TERMINA: SANTIAGO ARTEAGA / SANTIAGO ARTEAGA PRESENTADO POR LA ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL FUE PRESENTADO EN LA SALA ESCRITO DONDE SEÑALA CORREOS PARA FUTURAS NOTIFICACIONES es por esta causa que las actuaciones judiciales no han sido notificadas por cuanto el referido escrito fue presentado ante el superior correspondiente a la instancia 2 (adjunto print de lo expuesto). Adicional a esto, para efectos del sistema nstitucional SATJE estas se tramitan dentro del flujo respectivo.- Para mayor ilustración adjunto print de lo manifestado. Es por esta causa que en esta instancia 1, no fueron considerados los correos mencionados y señalados para futuras notificaciones por parte de la entidad accionada, más aun cuando el proceso original NO ha sido devuelto a este despacho y el escrito en mención no consta en esta instancia, de igual manera no se remitió copia del mismo, solo el fallo

emitido por el Superior.- Particular que comunico para los fines de ley.- LO CERTIFICO.- Guayaquil, 1 de julio del 2021.- así como el escrito presentado por la DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL de fecha viernes 18 de junio del 2021 a las 08h23.- En lo principal, considérense los correos señalados por la entidad accionada, en virtud de lo manifestado de oficio Se convoca a los sujetos procesales, en base al Art. 130 del Código Orgánico de la Función Judicial, para el día 6 de julio del 2021 a las 08h45, en la Sala de Audiencias 211, de la torre 10 de la Unidad Judicial Norte 1 de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Guayaquil, la misma que se llevará a cabo en una de las Salas de Audiencia de esta judicatura.- Se deja constancia que a esta judicatura no ha sido remitido el fallo emitido por la Corte Constitucional de existirlo se solicita a la entidad a accionada ingresar el día de la audiencia una copia de lo Resuelto.- Actué en calidad de secretaria titular del despacho la Abogada Lorena Vera Rodríguez.- Notifíquese

01/07/2021 14:06 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, jueves uno de julio del dos mil veinte y uno, a partir de las quince horas y cuarenta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com, eybel.rosero@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

01/07/2021 11:47 RAZON (RAZON)

CAUSA: 09209-2019-05769 RAZON: En mi calidad de Secretaria de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad mediante decreto que antecede, siento por tal que el proceso original no consta en esta judicatura el mismo fue remitido conforme a lo ordenado al superior. Con fecha 6 de Octubre del 2020 a las 09h25 se recibe el fallo de lo RESUELTO EN SALA. El escrito de fecha 11-03-2020 – 3:45 PM. USUARIO INICIA / TERMINA: SANTIAGO ARTEAGA / SANTIAGO ARTEAGA PRESENTADO POR LA ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL FUE PRESENTADO EN LA SALA ESCRITO DONDE SEÑALA CORREOS PARA FUTURAS NOTIFICACIONES es por esta causa que las actuaciones judiciales no han sido notificadas por cuanto el referido escrito fue presentado ante el superior correspondiente a la instancia 2 (adjunto print de lo expuesto). Adicional a esto, para efectos del sistema institucional SATJE estas se tramitan dentro del flujo respectivo.- Para mayor ilustración adjunto print de lo manifestado. Es por esta causa que en esta instancia 1, no fueron considerados los correos mencionados y señalados para futuras notificaciones por parte de la entidad accionada, más aun cuando el proceso original NO ha sido devuelto a este despacho y el escrito en mención no consta en esta instancia, de igual manera no se remitió copia del mismo, solo el fallo emitido por el Superior.- Particular que comunico para los fines de ley.- LO CERTIFICO.- Guayaquil, 1 de julio del 2021.- Ab. Lorena Vera Rodríguez Secretaria de la Unidad Judicial Norte 1 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Guayaquil

18/06/2021 08:23 OFICIO

Oficio, FePresentacion

11/06/2021 11:03 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesto el proceso en mi despacho para proceder conforme a derecho.- EN LO PRINCIPAL: Incorpórese a los autos los escritos presentados por las partes

procesales constantes a la fecha dentro del sistema SATJE WEB. Se corre traslado a la contraparte con los escritos presentados para que se pronuncie en caso de requerirlo (Termino de 72 horas para que se pronuncie). Se solicita a la actúa del despacho sentar una razón indicando lo siguiente: Si han sido notificadas todas las actuaciones judiciales dentro de este proceso (actuaciones judiciales emanadas de esta autoridad). Estado actual del proceso. En caso de que existe alguna actuación judicial que no ha sido notificada de manera correcta, exponer los motivos. Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

11/06/2021 11:03 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, lunes catorce de junio del dos mil veinte y uno, a partir de las diez horas, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico ximena.quinde@aviacioncivil.gob.ec, notificaciones.r2@aviacioncivil.gob.ec, xavier_landazuri@aviacioncivil.gob.ec, attorney26@hotmail.com. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec. Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

04/06/2021 15:19 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

03/06/2021 10:24 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

01/06/2021 09:15 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

19/05/2021 15:02 OFICIO (OFICIO)

Guayaquil, 19 de Mayo del 2021 Of. No. 5769-2019- UJN1FMNAG Señor DEFENSORIA DEL PUEBLO. Presente.- Dentro del Juicio de Habeas Data Alimentos No 09209-2019-05769, seguido por GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA RECALDE VIVERO ALDO MARTIN CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO contra ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, se ha dispuesto enviar atento, para que se de seguimiento y se cumpla con lo ordenado en sentencia de fecha 10 de enero del 2020 las 13h12. Lo dispuesto, en estricta aplicación del Principio de Colaboración con la Función Judicial tipificado en el artículo 30 de su Código Orgánico, bajo la prevención de aplicar las sanciones establecidas en el mismo cuerpo de leyes. Lo que comunico a usted para los fines de ley. ATENTAMENTE.

19/05/2021 09:37 OFICIO (OFICIO)

Guayaquil, 19 de Mayo del 2021 Of. No. 5769-2019- UJN1FMNAG Señor DIRECCION GENERAL DE LA AVIACION CIVIL Presente.- Dentro del Juicio de Habeas Data Alimentos No 09209-2019-05769, seguido por GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA RECALDE VIVERO ALDO MARTIN CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL BETANCOUR

CHICA EDISON ARMANDO PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO contra ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, se ha dispuesto enviar atento, a fin de que en el término de 72 horas informe a esta judicatura si se ha dado cumplimiento con lo ordenado en sentencia emitida de fecha 10 de enero del 2020 las 13h12. Lo dispuesto, en estricta aplicación del Principio de Colaboración con la Función Judicial tipificado en el artículo 30 de su Código Orgánico, bajo la prevención de aplicar las sanciones establecidas en el mismo cuerpo de leyes. Lo que comunico a usted para los fines de ley. ATENTAMENTE.

06/05/2021 16:23 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Incorpórese a los autos el escrito presentado de fecha 20 de abril del 2021 las 16h32 y 05 de mayo del 2021 las 15h21. Previo atender lo solicitado por la Procuradora Judicial de los accionantes, oficiase a la Aviccion Civil, a fin de que en el término de 72 horas informe si se ha dado cumplimiento con lo ordenado en sentencia emitida de fecha 10 de enero del 2020 las 13h12, así mismo, a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, para que se de seguimiento y se cumpla con lo ordenado en sentencia de fecha 10 de enero del 2020 las 13h12. La actuario del despacho informe si se ha elaborado los oficios ordenados en sentencia en mención. Actúa en calidad de secretaria del despacho AB. LORENA VERA RODRIGUEZ. NOTIFIQUESE.

06/05/2021 16:23 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, jueves seis de mayo del dos mil veinte y uno, a partir de las veintiuno horas, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

05/05/2021 15:21 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

29/04/2021 15:35 MANDAMIENTO DE EJECUCION / RESTITUCION AL CARGO Y/O PAGO DE REMUNERACIONES (AUTO RESOLUTIVO)

VISTOS: Que forme parte del proceso constitucional el escrito presentado por los legitimados activos, en lo principal dispongo: PRIMERO.- De conformidad al escrito presentado por los legitimados activos, en el cual, hace conocer a esta suscrito juzgador que desde que se resolvió la garantía jurisdiccional de Habeas Data esto es, con fecha del 10 de enero de 2020, a las 13h12, en donde en lo principal se dispuso que se debe "modificar en la parte de cargos y remuneraciones mensuales, según corresponda a cada uno y las labores que estén desempeñando actualmente.- Esto se debe realizar en un término no mayor a 30 días para que se rectifiquen las acciones...". Pero, hasta la presente fecha ha transcurrido más de un año y la Dirección General de Aviación Civil, no ha dado cumplimiento con la sentencia, además que la Dirección General de Aviación Civil pretende incumplir con lo resuelto, que es rectificar de acuerdo a las actividades que realizan actualmente. En donde la Dirección General de Aviación Civil hace caso omiso a todos sus requerimientos; de igual forma, no han emitido pronunciamiento alguno respecto al cumplimiento de la sentencia dentro del presente proceso.- SEGUNDO.- Por lo cual, solicita sin perjuicio de lo peticionado mediante el escrito presentado el 13 de enero del año 2021, y en razón de que hasta la presente fecha la Dirección General de Aviación Civil no ha dado cumplimiento a lo ordenado en sentencia, realiza actos administrativos ulteriores con la finalidad de afectar e incumplir con la sentencia, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, inicie con el proceso para la destitución de los siguientes funcionarios encargados de cumplir con la sentencia, e individualiza en CMDTE. ANYELO PATRICIO ACOSTA ARROYO, en calidad de Director General de la Aviación Civil:

MGS. DIEGO JAVIER RON ARIAS, en calidad de Director de Administración de Talento Humano de la Aviación Civil; y, ING. SANTIAGO ANDRÉS CARRERA SALVADOR, en calidad de Director Financiero de la Aviación Civil.- TERCERO.- Fundamenta su petición sobre la base del art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 22 numeral 4 y 5 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, vinculado al art. 282 del Código Orgánico Integral Penal. CUARTO.- De conformidad a lo que dispone el art. 11 numeral 1, 3, 4, 5, 8, en especial en su desarrollo normativo de que será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos. La anterior norma constitucional, está vinculada con el art. 86 inciso segundo que dispone que las sentencias de primera instancia podrán ser apeladas ante la corte provincial. Los procesos judiciales sólo finalizarán con la ejecución integral de la sentencia o resolución, del mismo articulado el numeral 4 que reza que, si la sentencia o resolución no se cumple por parte de servidoras o servidores públicos, la jueza o juez ordenará su destitución del cargo o empleo, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que haya lugar. Cuando sea un particular quien incumpla la sentencia o resolución, se hará efectiva la responsabilidad determinada en la ley. Estas normas constitucionales para su efectivización deben estar vinculadas a una ley adjetiva que en efecto el legislador dictó la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Esta Ley de carácter Orgánico faculta al juez constitucional en su art. 21, para que utilice todos los medios adecuados y pertinentes para que se ejecute integralmente la sentencia, incluso con la expedición de autos, para lo cual podrá evaluar el impacto de las medidas de reparación en las víctimas y sus familiares. Pero también la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional en su art. 22 numeral 4 y 5, que establece la institución de la violación procesal, que para el cumplimiento de la sentencia y en el caso de los servidores públicos debe ordenar el inicio del procedimiento para su eventual destitución, y además prohíbe a los servidores públicos no pueden dictar actos ulteriores que afecten al fallo y no permitan su ejecución integral. QUINTO.- De la revisión del proceso se colige que la sentencia dictada en primer nivel, fue ratificada por la Corte Provincial, y el acción extraordinaria de protección que en su momento fue propuesta por los legitimados activos, no fue admitida. Lo cual, advierte que no existe instancias ni recursos y que la ejecución integral de lo resuelto debe cumplirse. Es por ello, que amparado a lo que dispone los artículos precederos, en especial lo que determina el art. 86 inciso segundo del numeral 3 y numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el art. 21 y 22 numeral 4 y 5 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, el suscrito juzgador, dispone que se oficie a la Dirección Nacional de la Aviación Civil, para que cumpla lo siguientes: a) Se inicie los procesos administrativos para destitución de CMDTE. ANYELO PATRICIO ACOSTA ARROYO, en calidad de Director General de la Aviación Civil; MGS. DIEGO JAVIER RON ARIAS, en calidad de Director de Administración de Talento Humano de la Aviación Civil; y, ING. SANTIAGO ANDRÉS CARRERA SALVADOR, en calidad de Director Financiero de la Aviación Civil; y que sea separados del conocimiento administrativo de ejecución de la sentencia, para lo cual, la entidad accionada debe nombrar funcionarios subrogantes para que cumplan con lo dispuesto en sentencia bajo prevenciones legales del art. 282 del Código Orgánico Integral Penal; b) Por ser el estado actual del proceso Constitucional, la Dirección Nacional de Aviación, al haber transcurrido más de UN AÑO, sin que se ejecute lo resuelto, se dispone que en el plazo de 72 horas de notificados procedan a modificar en la parte de cargos y remuneraciones mensuales, según corresponda a cada uno y las labores que estén desempeñando actualmente.; para lo cual, se dispone que se oficie a la Defensoría del Pueblo del cantón Quito, Provincia de Pichincha, para realice un seguimiento e informe sobre lo dispuesto. c) Se dispone que se oficie a la Fiscalía General del Estado, para que inicie las investigaciones por el presunto delito de Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente, tipificado y sancionado en el art. 282 del COIP.- SEXTO.- Por el transcurso del tiempo y no ejecución de la sentencia, en potestad del art. 21 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; que faculta al juez expedir autos para ejecutar integralmente la sentencia se dispone que la Dirección General de la Aviación Civil, proceda la pago de las remuneraciones no percibidas desde el del 10 de enero de 2020, hasta la presente fecha; teniendo que ponerse al día en relación al aporte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad a las resoluciones de la Corte Constitucional, que tiene efecto erga omnes, esto es la regla jurisprudencial vinculante de las sentencias No.- 004-13-SAN-CC, dentro de la causa 0015-10-AN, No- 027-16-SIS-CC; No.- 011-16-SIS-CC.- Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho AB. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE, OFICIESE Y NOTIFÍQUESE.-

29/04/2021 15:35 MANDAMIENTO DE EJECUCION / RESTITUCION AL CARGO Y/O PAGO DE REMUNERACIONES (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, jueves veinte y nueve de abril del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciséis horas y once minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO RESOLUTIVO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

20/04/2021 16:32 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

19/04/2021 11:13 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesto el proceso en mi despacho para proceder conforme a derecho.- EN LO PRINCIPAL: Se pone en conocimiento de las partes procesales la razón actuarial expuesta con fecha 14 de abril del 2021, para los fines de ley correspondientes. Juicio No. 09209-2019-05769 UNIDAD JUDICIAL NORTE 1 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. Guayaquil, miércoles 14 de abril del 2021, a las 13h17. 09209-2019-05769.- RAZÓN: Dando cumplimiento a lo ordenado por su autoridad Siento por tal, que de la revisión del proceso y del sistema informático SATJE no Consta que La contraparte contesto el traslado conforme lo dispuesto mediante decreto de fecha lunes 8 de febrero del 2021, a las 12h17. LO CERTIFICO.- Guayaquil, 14 de abril del 2021.- Ab. Lorena E. Vera Rodriguez.- Secretario Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

19/04/2021 11:13 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, lunes diecinueve de abril del dos mil veinte y uno, a partir de las veinte horas y diez minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

14/04/2021 13:17 RAZON (RAZON)

09209-2019-05769.- RAZÓN: Dando cumplimiento a lo ordenado por su autoridad Siento por tal, que de la revisión del proceso y del sistema informático SATJE no Consta que La contraparte contesto el traslado conforme lo dispuesto mediante decreto de fecha lunes 8 de febrero del 2021, a las 12h17. LO CERTIFICO.- Guayaquil, 14 de abril del 2021.- Ab. Lorena E. Vera Rodriguez.- Secretario

09/04/2021 09:10 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Incorpórese a los autos el escrito presentado de fecha 22 de febrero del 2021 las 14h39.La actuario del despacho, siente RAZÓN

si la contraparte ha dado cumplimiento con lo ordenado en el decreto de fecha 08 de febrero del 2021 las 12h17. Actúa en calidad de secretaria del despacho AB. LORENA VERA RODRIGUEZ. NOTIFIQUESE.

09/04/2021 09:10 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, viernes nueve de abril del dos mil veinte y uno, a partir de las once horas y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237 en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

22/02/2021 14:39 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

08/02/2021 12:17 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesto el proceso en mi despacho para proceder conforme a derecho.- EN LO PRINCIPAL: Incorpórese a los autos el escrito presentado por el accionante (EDISON SALAZAR TAPIA, JUAN PASQUEL GALINDO Y OTROS) dentro de este proceso (Ab. CRISTINA MARTINEZ ALARCON) de fecha 14 de enero del 2021 a las 16h23. Se corre traslado a la contraparte por el termino de 48 para que se pronuncie con el escrito que se provee, para que justifique el cumplimiento de dicha orden constitucional Cumplido con lo ordenado por esta autoridad pasen los autos para proveer lo que en derecho corresponda, referente con la petición realizada. Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

08/02/2021 12:17 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, martes nueve de febrero del dos mil veinte y uno, a partir de las once horas y diecinueve minutos. Certifico:DIAZ ARIAS VICTOR SECRETARIO

15/01/2021 16:12 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR, PhD(e).- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesto el proceso en mi despacho para proceder conforme a derecho.- EN LO PRINCIPAL: Incorpórese a los autos el escrito presentado por el accionante dentro de este proceso, de fecha 13 de enero del 2021 a las 15h35.- Dicho escrito incorpora al expediente la sentencia emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, de fecha 14 de diciembre del 2020, donde el Tribunal de Sala de Admisión resuelve Inadmitir a trámite la Acción Extraordinaria de Protección número 1573-20- EP, interpuesta. Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

15/01/2021 16:12 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, viernes quince de enero del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciséis horas y treinta y ocho minutos, mediante

boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237, en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002, en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

14/01/2021 16:23 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

13/01/2021 15:35 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

20/10/2020 09:00 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesto el proceso en mi despacho para proceder conforme a derecho.- Incorpórese a los autos los escritos presentados por los comparecientes a este proceso a la fecha constantes dentro del sistema SATJE WEB.- EN LO PRINCIPAL: Con lo expuesto dentro de la razón actuarial de fecha 16 de octubre del 2020, más la ratificación de la sentencia de primer nivel expuesta por la Corte Provincial de Justicia del Guayas, se ordena a la Aviación Civil el cumplimiento obligatorio de dichas sentencias constantes dentro de autos, por lo cual bajo prevenciones de ley en un término no mayor a 72 horas proceda a comunicar a esta autoridad que ha dado cumplimiento a lo resuelto por esta autoridad dentro de esta causa.- En caso de no tener respuesta y de no cumplir con lo ordenado se procederá con las sanciones determinadas en la ley.- Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

20/10/2020 09:00 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, martes veinte de octubre del dos mil veinte, a partir de las catorce horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237, en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002, en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

16/10/2020 12:01 RAZON (RAZON)

CAUSA: 09209-2019-05769.- RAZON: En mi Calidad de Secretaria de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, dando cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad mediante decreto que antecede, Siento por tal que de la revisión del proceso y del sistema informático SATJE se constata que la Dirección General de Aviación Civil NO ha dado cumplimiento dentro del término con lo dispuesto por su autoridad mediante decreto de fecha miércoles 19 de agosto del 2020 a las 13h13.- De igual manera se constata en el sistema un escrito presentado el 7 de septiembre del 2020 que

correspondía a la respectiva sala No a este despacho.- Particular que se comunica para los fines de ley.- LO CERTIFICO.-
Guayaquil, 16 de octubre del 2020.-

06/10/2020 09:25 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

07/09/2020 10:44 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesto el proceso en mi despacho para proceder conforme a derecho.- Incorpórese a los autos los escritos presentados por los comparecientes a este proceso a la fecha constantes dentro del sistema SATJE WEB.- EN LO PRINCIPAL: Se ordena a la actuario del despacho proceder conforme se solicita dentro del escrito de fecha 26 de agosto del 2020 a las 16h03, presentado por la Abogada Cristina Martínez Alarcón.- La actuario del despacho proceda a la ubicación del escrito que constan dentro del sistema SATJE WEB, que no ha sido puesto al despacho. Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

07/09/2020 10:44 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, lunes siete de septiembre del dos mil veinte, a partir de las diez horas y cincuenta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237, en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002, en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

26/08/2020 16:03 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

19/08/2020 13:13 AUTO GENERAL (AUTO)

VISTOS: AB. Msc. ANDRES GARCIA ESCOBAR.- En mi calidad de juez titular de esta unidad judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, puesto el proceso en mi despacho para proceder conforme a derecho.- Incorpórese a los autos los escritos presentados por los comparecientes a este proceso a la fecha constantes dentro del sistema SATJE WEB.- EN LO PRINCIPAL: Se corre traslado a la contraparte con los escritos presentados por la defensora técnica abogada CRISTINA MARTINEZ ALARCON, de fechas 10 y 27 de junio del 2020 a las 10h24 y 14h56.- Se ordena a la entidad accionada, esto es a la Dirección General de Aviación Civil que en un término de 48 horas improrrogables comunique a esta autoridad del cumplimiento de lo resuelto dentro de este proceso. En caso de no cumplir con este mandato judicial se le solicita los nombres de los funcionarios que estén al mando, al cargo del cumplimiento de dicha sentencia constitucional que además fue ratificada por el superior en este proceso, para proceder conforme las atribuciones que se le otorgan a esta autoridad, bajo prevenciones de ley. Teniendo un termino de 48 horas para remitir dicha solicitud. Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

19/08/2020 13:13 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, miércoles diecinueve de agosto del dos mil veinte, a partir de las dieciséis horas y veinte minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec. BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en el casillero No.1237, en el correo electrónico ecuadorcg@gmail.com. CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO en el casillero No.2019, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA en el casillero No.2019, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS en el casillero No.2019, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002, en el correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. RECALDE VIVERO ALDO MARTIN en el casillero No.2019, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en el casillero No.2019, YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en el casillero No.2014, Certifico:VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

07/08/2020 14:04 RAZON (RAZON)

CAUSA: 09209-2019-05769.- RAZON: En mi Calidad de Secretaria de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, dando cumplimiento a lo ordenado por su autoridad mediante decreto que antecede Siento por tal que No consta incorporado en el cuadernillo documento o escrito alguno que justifique que la entidad accionada ha dado cumplimiento con la Resolución de fecha 11 de diciembre del 2019 a las 09h00.- Particular que se comunica para los fines de ley.- LO CERTIFICO.- Guayaquil, 7 de agosto del 2020.-

27/07/2020 14:56 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

10/06/2020 10:24 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

26/02/2020 11:11 RAZON (RAZON)

En Guayaquil, miércoles veinte y seis de febrero del dos mil veinte, a partir de las once horas y diez minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en la casilla No. 1237 y correo electrónico ecuadorcg@gmail.com; CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS, RECALDE VIVERO ALDO MARTIN, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en la casilla No. 2019; YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en la casilla No. 2014. ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002 y correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. Certifico: VERA RODRIGUEZ LORENA SECRETARIO

21/02/2020 11:29 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, miércoles veinte y seis de febrero del dos mil veinte, a partir de las once horas y diez minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en la casilla No. 1237 y correo electrónico ecuadorcg@gmail.com; CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS, RECALDE VIVERO ALDO MARTIN, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en la casilla No. 2019; YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en la casilla No. 2014. ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002 y correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. Certifico:

21/02/2020 11:29 AUTO GENERAL (AUTO)

Guayaquil, viernes 21 de febrero del 2020, las 11h29, VISTOS: AB. ANDRÉS GARCÍA ESCOBAR. Msc.- En mi calidad de Juez Titular de este despacho, legalmente.- Puesto en mí despacho para proveer lo que en derecho corresponda.- Incorpórese a los autos los escritos presentados por las partes, constantes dentro del sistema SATJE a la fecha.- EN LO PRINCIPAL: La actuario del despacho proceda a sentar una razón indicando si dentro de autos consta el cumplimiento de la resolución de fecha 11 de diciembre del 2019 a las 09h00, por parte de la entidad accionada (Quien tenía la obligación de poner en conocimiento de esta autoridad la ejecución de dicha resolución).- Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

03/02/2020 11:47 OFICIO (OFICIO)

UNIDAD JUDICIAL NORTE 1 DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil, 03 de febrero del 2020.-

Oficio No09209201905769

UJFMNA-Norte 1.- Señor

PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

Ciudad.- De mis consideraciones: Pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, que dentro de la Causa de ACCION DE HABEAS DATA signado con el No.- 09209-2019-05769 presentada por LOS ACCIONANTES .- ALDO MARTIN RECALDE VIVERO CON C.C. 100238015-0, CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ SANCHEZ, DIEGO FERNANDO BONILLA YUCAILLA CON C.C. 180372110-7, MARIA FERNANDA CORONADO MARTINEZ, CON C.C. 091160225-8, TANIA LORENA VALENCIA VEGA CON C.C. 200006769-0, JORGE LUIS INTRIAGO ALCIVAR CON C.C. 130969284-4, DANY SANTIAGO LLIVE TITUANA CON C.C. 171202446-0, CARLOS FERNANDO ECHEVERRIA LUCERO CON C.C. 180232232-9, LILIANA PATRICIA ALVAREZ LARA CON C.C. 171373090-9, EDGAR ALAN PONCE VELASTEGUI CON C.C. 171364138-7, EDISON PATRICIO SALAZAR4 TAPIA CON C.C. 0502962070-1, MAYRA MIRELLA GARZON ULLAGUARI CON C.C. 100229783-4, MONICA CECILIA LEON JATIVA CON C.C. 1721174294-6, MAURICIO RAFAEL IMBAQUINGO ERAZO CON C.C. 1001515269, MARIANO DARIO ZAPATA PARRAGA CON C.C. 131009979-9, JOSE JULIAN VERA GARCIA, ANGEL HERMEL YACHIMBA OBANDO CON C.C. 171562323-5, JUAN FABRICIO ZAMBRANO SILVA CON C.C. 170720519-9, EDISON ARMANDO BETANCOURT CHICA CON C.C. 171127567-5, OSCAR GABRIEL RIOS TORO CON C.C. 1804155099, DANIEL EDUARDO LARA GALLARDO CON C.C. 1710013010, CRISTIAN EDUARDO CURAY PANCHI CON C.C. 1714980917, SILVIA ALEXANDRA LOYOLA ALAMA CON C.C. 110444339-3 , ALEJANDRO ANDRES CORONADO MARTINEZ CON C.C. 090958623-2, ANGELICA GABRIELA SANTANA HUNGRIA CON C.C. 092168963-4, DAVID JONATHAN MARINO SALAN CON C.C. 160041061-5, JUAN CARLOS CAMPOVERDE PATIÑO CON C.C. 110443179-4, JEAN PAUL MEJIA ZAMBRANO CON C.C. 171367720-9 , PAUL ISRAEL SALAN TORRES CON C.C. 160040751-2, , ALVARO HERNAN GRANDA SARANGO CON C.C. 150040821-4, MILTON FERNANDO TAMAYO ESCOBAR CON C.C. 160038247-5, PATRICIO RAMIRO MONTENEGRO CAJAMARCA CON C.C. 171592208-2, WILLIAN SANDRO PINEIDA LAZO CON C.C. 160036154-5, JOHANNA PAOLA OCAÑA CHUGA CON C.C. 160041693-5, NELSON IVAN FLORES RODRIGUEZ CON C.C. 160040156-4, FREDY ARMANDO CISNEROS GUZMAN CON C.C. 140049861-2.- REPRESENTADOS POR LA DEFENSORA TECNICA CRISTINA MARTINEZ ALARCON CON MATRICULA 09-2006-279 DEL FAA.- En contra de DIRECCION DE AVIACION CIVIL se ha dispuesto enviar atento oficio a Usted, para que conozca la siguiente causa una de las SALAS ESPECIALIZADAS DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS.- por lo cual remito a usted el expediente constante en 9 CUERPOS DE 897 fojas.- Dando cumplimiento a lo ordenado en providencias que constan en autos.- Se adjunta el Cd de la Grabación de la Audiencia.- Particular que comunico a usted para los fines de Ley.- Atentamente, AB. LORENA E. VERA RODRIGUEZ.

Mediante acción de personal 7243-DNTH-2015 JV, del 01 de junio del 2015.

SECRETARIA.-

27/01/2020 15:59 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

24/01/2020 15:58 RAZON (RAZON)

En Guayaquil, viernes veinte y cuatro de enero del dos mil veinte, a partir de las quince horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en la casilla No. 1237 y correo electrónico ecuadorcg@gmail.com; CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS, RECALDE VIVERO ALDO MARTIN, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en la casilla No. 2019; YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en la casilla No. 2014. ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002 y correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. Certifico: VERA RODRIGUEZ LORENA
SECRETARIO

24/01/2020 14:47 AUTO GENERAL (AUTO)

Guayaquil, viernes 24 de enero del 2020, las 14h47, VISTOS: AB. ANDRÉS GARCÍA ESCOBAR. Msc.- En mi calidad de Juez Titular de este despacho, legalmente.- Incorpórese a los autos el escrito presentado por el Dr. Daniel Frías Toral, de fecha 23 de enero del 2020 a las 16h00.- EN LO PRINCIPAL: En virtud de lo alegado dentro del escrito que se provee, se ordena considerar todo en cuanto en derecho corresponda.- Tómese en consideración que el actor de esta causa tiene designado dentro de autos más defensores técnicos, por lo cual déjese de notificar al Doctor Daniel Frías con las providencias emanadas dentro de esta causas.- La actuaria del despacho proceda de forma inmediata con lo ordenado en providencias anteriores.- Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

24/01/2020 14:47 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, viernes veinte y cuatro de enero del dos mil veinte, a partir de las quince horas y cincuenta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en la casilla No. 1237 y correo electrónico ecuadorcg@gmail.com; CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS, RECALDE VIVERO ALDO MARTIN, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en la casilla No. 2019; YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en la casilla No. 2014. ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002 y correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. Certifico:

23/01/2020 16:00 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

16/01/2020 14:28 RAZON (RAZON)

En Guayaquil, jueves dieciseis de enero del dos mil veinte, a partir de las catorce horas y veinte y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en la casilla No. 1237 y correo electrónico ecuadorcg@gmail.com; CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS, RECALDE VIVERO ALDO MARTIN, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en la casilla No. 2019; YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en la casilla No. 2014. ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002 y correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. Certifico: VERA RODRIGUEZ LORENA
SECRETARIO LORENA.VERA

15/01/2020 11:07 AUTO GENERAL (AUTO)

Guayaquil, miércoles 15 de enero del 2020, las 11h07, VISTOS: AB. ANDRÉS GARCÍA ESCOBAR. Msc.- En mi calidad de Juez Titular de este despacho, legalmente posesionado, puesto en mi despacho para proveer lo que en derecho corresponde.- EN LO PRINCIPAL: Se deja constancia que todos los escritos han sido considerados al momento de resolver, y que se ha tomado en consideración todas las ratificaciones de gestiones de los comparecientes tal como consta de la resolución remitida de fecha 10 de enero del 2020 a las 13h12.- La actuario del despacho proceda a verificar que se ha notificado a todas las partes procesales con la respectiva resolución, previo a proceder en derecho (remitir el proceso al superior, comunicar a esta autoridad).- Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Norte 1 Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

15/01/2020 11:07 AUTO GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, jueves dieciseis de enero del dos mil veinte, a partir de las catorce horas y veinte y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en la casilla No. 1237 y correo electrónico ecuadorcg@gmail.com; CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS, RECALDE VIVERO ALDO MARTIN, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en la casilla No. 2019; YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en la casilla No. 2014. ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002 y correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. Certifico:

13/01/2020 12:58 RAZON (RAZON)

RAZON: AB. ANDRES FERNANDO GARCIA ESCOBAR Juez de la Unidad Judicial Norte 1 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil, en mi calidad de Secretaria titular de la Unidad Judicial Norte 1 FMNA, mediante acción de personal 7243-DNTH-2015 JV, del 01 de junio del 2015, Pongo a su conocimiento el presente expediente con el escrito de fecha 18 de diciembre del 2019 a las 13h10 dejando constancia que el referido proceso se encontraba en su despacho junto con el acta resumen para su Resolución, para que se sirva disponer lo que corresponda.- Guayaquil, 13 de enero del 2020.- - LORENA ELIZANDRA VERA RODRIGUEZ

SECRETARIA

13/01/2020 12:03 RAZON (RAZON)

En Guayaquil, lunes trece de enero del dos mil veinte, a partir de las doce horas y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en la casilla No. 1237 y correo electrónico ecuadorcg@gmail.com; CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS, RECALDE VIVERO ALDO MARTIN, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en la casilla No. 2019; YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en la casilla No. 2014. ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL en el correo electrónico juan.marmol@aviacioncivil.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002 y correo electrónico notificacionesdr1@pge.gob.ec. Certifico: VERA RODRIGUEZ LORENA

SECRETARIO LORENA.VERA

10/01/2020 13:12 RESOLUCIÓN (RESOLUCION)

Guayaquil, viernes 10 de enero del 2020, las 13h12, VISTOS: AB. ANDRÉS GARCÍA ESCOBAR Msc.- En mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial Norte 1 Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Guayas (HOY EN DÍA POR LA NATURALEZA DE LA CAUSA JUEZ CONSTITUCIONAL).- Puesto el presente proceso en mi despacho el día de hoy, esta autoridad procede a emitir su correspondiente resolución motivada.- EN LO PRINCIPAL.- DEMANDA DE ACCIÓN DE HÁBEAS DATA: Resumida mi intervención y ratificando la resolución oral adoptada por el suscrito juzgador en la Audiencia Pública referente a la

presente causa, celebrada el 11 de diciembre del 2019 a las 09h00; procedo a emitir la respectiva resolución escrita y debidamente motivada en los siguientes términos.- ACCIÓN DE HÁBEAS DATA, CONFORME DETERMINA EL ART. 14 DE LA LEY ORGANICA DE GARANTIAS JURISDICIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL: Audiencia Pública: En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de diciembre del dos mil diecinueve siendo las nueve horas con cero minutos, actuó dentro de la presente causa en Calidad de Jueza Titular de esta Unidad Judicial Norte de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil Dr. Andrés García Escobar, e infrascrita secretaria encargada que certifica Abg. Lorena Vera Rodriguez.- PARTES PROCESALES: 1) ACCIONANTE O AFECTADO: Comparece la Abogado CRISTINA MARTINEZ ALARCON, con matricula profesional número 09-2006-279 del Foro de Abogados del Ecuador, por los derechos que representa de: (ALDO MARTIN RECALDE VIVERO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 100238015-0, CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ SANCHEZ, DIEGO FERNANDO BONILLA YUCAILLA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 180372110-7, MARIA FERNANDA CORONA MARTINEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 091160225-8, TANIA LORENA VALENCIA VEGA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 200006769-0, JORGE LUIS INTRIAGO ALCIVAR CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 130969284-4, DANY SANTIAGO LLIVE TITUAÑA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171202446-0, CARLOS FERNANDO ECHEVERRIA LUCERO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 180232232-9, PATRICIA LILIANA ALVAREZ LARA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171373090-9, EDGAR ALAN PONCE VELASTEGUI CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171364138-7, EDISON PATRICIO SALAZAR TAPIA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 0502962070-1, MAYRA MIRELLA GARZON ULLAGUARI CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 100229783-4, MONICA CECILIA LEON JATIVA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1721174294-6, MAURICIO RAFAEL IMBAQUINGO ERAZO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1001515269, MARIANO DARIA ZAPATA PARRAGA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 131009979-9, JOSE JULIAN VERA GARCIA, ANGEL HERMEL YACHIMBA OBANDO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171562323-5, JUAN FABRICIO ZAMBRANO SILVA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 170720519-9, EDISON ARMANDO BETANCOURT CHICA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171127567-5, OSCAR GABRIEL RIOS TORO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1804155099, DANIEL EDUARDO LARA GALLARDO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1710013010, CRISTIAN EDUARDO CURAY PANCHI CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1714980917, ALEJANDRO ANDRES CORONADO MARTINEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 090958623-2, ANGELICA GABRIELA SATANA HUNGRIA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 092168963-4, DAVID JONATHAN MARIÑO SALAN CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 160041061-5, JUAN CARLOS CAMPOVERDE PATIÑO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 110443179-4, JEAN PAUL MEJIA ZAMBRANO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171367720-9, PAUL ISRAEL SALAN TORRES CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 160040751-2, ALVARO HERNAN GRANDA SARANGO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 150040821-4, MILTON FERNANDO TOMAYO ESCOBAR CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO. 160038247-5, PATRICIO RAMIRO MONTENEGRO CAJAMARCA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO. 171592208-2, WILLIAN SANDRO PINEIDA LAZO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 160036154-5, JOHANNA PAOLA OCAÑA CHUGA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 160041693-5, NELSON IVAN FLORES RODRIGUEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 160040156-4, FREDY ARMANDO CISNEROS GUZMAN CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO. 140049861-2, JUAN CARLOS PASQUEL GALINDO, LOLOYA ALAMA SIVIA ALEXANDRA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 110444339-3, EDWIN SANTIAGO CUNALATA CORDOVA, DIEGO ALEJANDRO LEON SORIA, OÑATE LOPEZ LUIS BERNARDO, RAUL ISRAEL PAREDES CASTRO, WENDY MAYRA SOLANO VALLEJO, MARLON FERNANDO YANDUN AGUILAR, MARGOTH VICTORIA YEDRA MACHADO, JOHANNA LISETTE ZAMBRANO PARRALES, CHARLIE JAVIER OCHOA BUSTOS).- 2) PARTE ACCIONADA: DIRECCION DE AVIACION CIVIL ABOGADO. JUAN JOSE MARMOL AMPUERO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 09-2009-460 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR.- 3) PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.- AB. SARA MARIA MARIDUEÑA ORELLANA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 09-2010-51 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR.- 4) Antecedentes: La presente demanda fue sorteada el 5 de diciembre del 2019 a las 16h33, calificada mediante auto de fecha 6 de diciembre del 2019 a las 15h28, convocando audiencia pública para el 11 de diciembre del 2019 a las 09h00.- 5) Estando en el día y hora señalados, se da inicio a la audiencia, como ustedes saben esta audiencia tiene un procedimiento a seguir esta en el 14 de la LOGJCC, ya haciendo verificada la presencia de las partes procesales, se procede de la siguiente manera: ALEGATOS.- 1) ALEGATO DE LA PARTE ACCIONADA O AFECTADA.- Ab. Cristina Martínez Alarcón, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del Art. 11 de la Constitución de la República del Ecuador, comparecemos en representación de 45 ciudadanos, quienes amparados en el art. 92 de la Constitución de la República del Ecuador, manifestamos lo siguiente: Señor Juez vea la realidad de las cosas que demostramos a continuación y en uso de vuestra potestad garantista resuelva la presente acción de habeas data: DECLARANDOLA CON LUGAR Y DISPONIENDO: Que la DIRECCION GENERAL DE

AVIACIÓN CIVIL, conforme lo ordena el tercer párrafo del art. 92 de la Constitución de la República del Ecuador, RECTIFIQUE LAS ACCIONES DE PERSONAL DE LOS ACCIONADOS, POR CUANTO ESTAS POSEEN DATOS ERRONEOS QUE AFECTAN BIENES JURÍDICOS PROTEGIDOS POR NUESTRA CONSTITUCION Y EL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS. A fin de hacer proteger ESTO BIENES, PROTEGER nuestra libertad, nuestro derecho a la honra y buen nombre interpusimos la presente acción de habeas data, figura que de conformidad con el art. 92 de la Constitución de la República del Ecuador y 49 y siguientes de la LOGJCC.- ANTECEDENTES FÁCTICOS: Los accionados, funcionarios públicos que trabajan en la Dirección General de Aviación Civil por las peculiaridades y particularidades del ejercicio de la profesión aeronáutica, las funciones de las y los Controladores de Tránsito Aéreo se distribuyen jerárquicamente en base a la dependencia de tránsito aéreo y al espacio aéreo de su jurisdicción donde ejecutan sus actividades, Es por esto que los accionantes se mantienen en constantes actualización y preparación obteniendo las certificaciones correspondientes y cumpliendo satisfactoriamente todos los programas de capacitación y los procesos correspondientes para obtener las habilitaciones , Por estos méritos (Derecho a reconocimiento según RAE) a los accionados les corresponde ser reconocidos por sus esfuerzos, títulos académicos obtenidos y tienen el derecho a que la información que obra en sus hojas de vida sea congruente con la información que consta en las respectivas acciones de personal AMBITO DE PROTECCION LA ACCIÓN DE HABEAS DATA. Señor Juez, en el numeral 2 del art. 50 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales señala que la vía constitucional pertinente para reclamar nuestros derechos cuando se niega la solicitud de actualización, rectificación, eliminación o anulación de datos que fueren erróneos o afecten los derechos, es la acción de habeas data resultando ésta VIA CONSTITUCIONAL la única instancia efectiva para hacer valer nuestros derechos; y, en el presente caso los derechos que están siendo vulnerados por el actuar discriminatorio de la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, son los siguientes: Como mi enunciado y vulnerado derecho al buen nombre está ligado a EL DERECHO AL TRABAJO RECONOCIDO EN EL ART. 33 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. - PETICIÓN CONCRETA.-por los fundamentos de hecho y de derecho antes expuestos, que claramente se evidencian una flagrante violación a mis derechos constitucionales a la propiedad, defensa y seguridad jurídica, por lo que, Solicito se sirva DECLARAR CON LUGAR LA PRESENTE ACCIÓN DE HABEAS DATA y disponga: Que la DIRECCION GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PROCEDA A RECTIFICAR LAS ACCIONES DE PERSONAL DE LOS ACCIONADOS , DEBIENDO MODIFICAR EN LA PARTE DE SITUACIÓN PROPUESTA, LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES A PUESTO Y REMUNERACIÓN MENSUAL: Señor Juez a efectos de garantizar el pleno ejercicio de nuestros derechos solicitamos que con vuestra resolución se oficie al Ministerio de Trabajo y Ministerio de Finanzas, a fin de que en el marco de sus facultades acaten con lo que manda la Constitución de la República del Ecuador y conjuntamente con la DGAV presten un servicio eficiente y garanticen el pleno ejercicio de los derechos constitucionales de loa accionados.- ALEGATO DE LA ENTIDAD ACCIONADA: DIRECCION DE AVIACION CIVIL ABOGADO. JUAN JOSE MARMOL AMPUERO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 09-2009-460 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR.- Señor Juez La Sentencia que menciona la accionante tiene un imposible jurídico, las acciones están bien hechas, no tienen ningún error Jurídico no hay nada que rectificar esto no controla la gestión de talento humano, estos son derechos laborables esto es una acción de protección es una ACCION ADMINISTRATIVA es improcedente una habeas data, Un habeas data significa traer datos hemos traído las acciones las mismas que ha proporcionado la parte accionante , incluidas en el proceso para hacer una acción de personal nueva seria por un ascenso no ha habido un concurso de mérito y oposición es así como se obtienen las acciones y los cargos en el sector publico.- Se desnaturaliza la habeas data esto tiene otra vía y es la contenciosa administrativa está mal empleada la vía constitucional en esta causa, Si existe Vulneración de derechos Constitucionales como lo indica la abogada debió plantearse una acción de protección no una habeas data, esto causaría un caos a jurídico LOSEP Art. 68 saltándose todos los procedimientos , no es de rectificar datos , esto es una situación netamente laboral.- Este no es el camino para Resolver la acción estas están bien hechas sin errores eso sería forjar documentos .- Declárese sin lugar la Improcedente y mal planteada demanda.- ALEGATO DE LA ENTIDAD ACCIONADA: PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.- AB. SARA MARIA MARIDUEÑA ORELLANA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 09-2010-51 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR.- Señor Juez como lo ha indicado el defensor Técnico de la DAC Dentro del libelo de la demanda ellos piden rectificar datos , esto no está justificado que se le ha negado no hay violentados derechos como tal, Adjunto una Sentencia que si es vinculante donde se especifica cuando se presenta una habeas data, ellos quieren un cambio en la Función de cada servidor público repito y me reitero en que estos son temas netamente laborales esto obedece a otro tipo de tramite.- El Juez que dictó la sentencia que manifestó la accionante a mi consideración se está extralimitando en sus funciones hay un abuso de derecho.- Señor juez por improcedente declare sin lugar esta acción de habeas Data.- ALEGATOS EN LA RÉPLICA DE LA PARTE AFECTADA: Tiene 10 minutos para su intervención, Ab.

Cristina Martínez Alarcón.- INVOCAR EL ULTIMO PARRAFO del Art. 16 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, he adjuntado abundantes pruebas en cuanto al mérito y reconocimiento de estas personas a quienes se le están vulnerando sus derechos constitucionales porque a ciertos servidores si se les ha rectificado estas acciones y a ellos no, ellos han pedido información desde el año 2013 solicitando dicha rectificación respondiéndoles NO te reconozco tu derecho.- Ellos están realizando un trabajo No reconocido, se debe rectificar estas acciones erróneas, finalmente a un segmento ya la DAC está cumpliendo lo ordenado por el Juez por que la discriminación la segregación a ti si a ti no.- Declárese con lugar la acción de habeas data Rectifíquese los datos de los accionantes conforme lo solicitado.- ALEGATOS EN LA RÉPLICA DE LA PARTE O ENTIDAD ACCIONADA: Tiene 10 minutos para su intervención, DIRECCION DE AVIACION CIVIL ABOGADO. JUAN JOSE MARMOL AMPUERO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 09-2009-460 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR.- Mal o bien esta sentencia se encuentra ejecutoriada lo que se está solicitando es reivindicar derechos laborales Señor Juez esto no tiene ni pie ni cabeza, Si la Administración está mal que se rectifique pero vuelvo a repetir esta NO es la vía.-Esta es una acción forzada Declare sin lugar la improcedente demanda.- ALEGATOS EN LA RÉPLICA DE LA PARTE O ENTIDAD ACCIONADA: Tiene 10 minutos para su intervención, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.- AB. SARA MARIA MARIDUEÑA ORELLANA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 09-2010-51 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR.- Señor Juez no se discute el mérito o no de los accionantes dentro de la instituciones públicas como es sabido por todos existe los méritos y oposiciones art 229 de la Constitución, Todos tenemos derechos laborales, además la parte accionante adjunta pruebas sin valor legal sin firmas, ni electrónicas.- Declare sin lugar esta acción de habeas Data esta es improcedente.- ALEGATO CONTRARÉPLICA DE LA PARTE ACCIONANTE:.- Ab. Cristina Martínez Alarcón: Señor Juez considérese la discriminación de derechos Declare con lugar mi demanda.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL CONFORME A LEY Y LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, REALIZADA POR EL OPERADOR DE JUSTICIA: PRIMERO: El suscrito Juez de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Guayaquil, es competente para conocer y resolver la presente Acción de habeas data, en mérito del sorteo efectuado, mismo que se enmarca dentro de lo establecido y dispuesto en el artículo 86 número 2 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), y del artículo 7 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC).- Es necesario establecer que la adecuación de la resolución jurisdiccional respecto a los principios y normas consagradas por el ordenamiento jurídico, particularmente, con aquellos contenidos en la Constitución de la República, sostiene el criterio del juzgador fundamentado en normas e interpretaciones que guardan conformidad con la Constitución y demás cuerpos legales, precautelando de esta manera la supremacía constitucional y la vigencia del ordenamiento jurídico. En tal sentido, y en estricta atención a la jurisprudencia de la Corte Constitucional que señala: "la razonabilidad implica que la fundamentación de una decisión judicial y la construcción del criterio del juzgador deben realizarse sobre las bases de las fuentes del derecho que resulten pertinentes a la naturaleza de la causa y que estén direccionados a la solución del conflicto".- SEGUNDO: VALIDEZ PROCESAL: La presente acción constitucional de habeas data, fue calificada y dado su trámite respectivo mediante auto dictado el 6 de diciembre del 2019 a las 15h28, con el cual se notificó a las partes procesales, misma que por intermedio de sus defensas técnicas comparecieron a la audiencia celebrada de forma oral y pública el 11 de diciembre del 2019 a las 09h00, dicha diligencia se llevó a cabo con sujeción a los principios de inmediación, dispositivo, contradicción y de oralidad, aplicando la igualdad de condiciones en las intervenciones. Las partes procesales ejercieron a plenitud su legítimo derecho a la defensa, en función de lo que establece el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto al observar que no se ha omitido solemnidad sustancial, alguna, que pueda afectar la validez del proceso, se declarada la validez de todo lo actuado.- TERCERO: LEGITIMACIÓN PROCESAL: 1) Comparece la Abogado CRISTINA MARTINEZ ALARCON, con matricula profesional número 09-2006-279 del Foro de Abogados del Ecuador, por los derechos que representa de: (ALDO MARTIN RECALDE VIVERO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 100238015-0, CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ SANCHEZ, DIEGO FERNANDO BONILLA YUCAILLA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 180372110-7, MARIA FERNANDA CORONA MARTINEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 091160225-8, TANIA LORENA VALENCIA VEGA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 200006769-0, JORGE LUIS INTRIAGO ALCIVAR CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 130969284-4, DANY SANTIAGO LLIVE TITUAÑA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171202446-0, CARLOS FERNANDO ECHEVERRIA LUCERO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 180232232-9, PATRICIA LILIANA ALVAREZ LARA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171373090-9, EDGAR ALAN PONCE VELASTEGUI CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171364138-7, EDISON PATRICIO SALAZAR TAPIA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 0502962070-1, MAYRA MIRELLA GARZON ULLAGUARI CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 100229783-4, MONICA CECILIA LEON JATIVA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1721174294-6, MAURICIO

RAFAEL IMBAQUINGO ERAZO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1001515269, MARIANO DARIA ZAPATA PARRAGA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 131009979-9, JOSE JULIAN VERA GARCIA, ANGEL HERMEL YACHIMBA OBANDO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171562323-5, JUAN FABRICIO ZAMBRANO SILVA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 170720519-9, EDISON ARMANDO BETANCOURT CHICA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171127567-5, OSCAR GABRIEL RIOS TORO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1804155099, DANIEL EDUARDO LARA GALLARDO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1710013010, CRISTIAN EDUARDO CURAY PANCHI CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1714980917, ALEJANDRO ANDRES CORONADO MARTINEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 090958623-2, ANGELICA GABRIELA SATANA HUNGRIA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 092168963-4, DAVID JONATHAN MARIÑO SALAN CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 160041061-5, JUAN CARLOS CAMPOVERDE PATIÑO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 110443179-4, JEAN PAUL MEJIA ZAMBRANO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171367720-9, PAUL ISRAEL SALAN TORRES CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 160040751-2, ALVARO HERNAN GRANDA SARANGO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 150040821-4, MILTON FERNANDO TOMAYO ESCOBAR CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO. 160038247-5, PATRICIO RAMIRO MONTENEGRO CAJAMARCA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO. 171592208-2, WILLIAN SANDRO PINEIDA LAZO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 160036154-5, JOHANNA PAOLA OCAÑA CHUGA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 160041693-5, NELSON IVAN FLORES RODRIGUEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 160040156-4, FREDY ARMANDO CISNEROS GUZMAN CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO. 140049861-2, JUAN CARLOS PASQUEL GALINDO, LOLOYA ALAMA SIVIA ALEXANDRA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 110444339-3, EDWIN SANTIAGO CUNALATA CORDOVA, DIEGO ALEJANDRO LEON SORIA, OÑATE LOPEZ LUIS BERNARDO, RAUL ISRAEL PAREDES CASTRO, WENDY MAYRA SOLANO VALLEJO, MARLON FERNANDO YANDUN AGUILAR, MARGOTH VICTORIA YEDRA MACHADO, JOHANNA LISETTE ZAMBRANO PARRALES, CHARLIE JAVIER OCHOA BUSTOS.), a interponer la presente acción de habeas data, de acuerdo a lo prescrito en el literal a) del Art. 9 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales Control Constitucional, por cuanto, ha manifestado, bajo esas condiciones ser afectado, y en tal sentido haber sufrido un perjuicio de forma significativa.- 2) Comparece la DIRECCION DE AVIACION CIVIL, por intermedio de su ABOGADO. JUAN JOSE MARMOL AMPUERO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 09-2009-460 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR.- 3) Comparece la PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, por intermedio de la Abogada. SARA MARIA MARIDUEÑA ORELLANA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 09-2010-51 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR.- CUARTO.- FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL: Art. 49 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Objeto del habeas data.- La acción de hábeas data tiene por objeto garantizar judicialmente a toda persona el acceso a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, estén en poder de entidades públicas o de personas naturales o jurídicas privadas, en soporte material o electrónico. Asimismo, toda persona tiene derecho a conocer el uso que se haga de dicha información, su finalidad, el origen y destino, y el tiempo de vigencia del archivo o banco de datos. El titular de los datos podrá solicitar al responsable del archivo o banco de datos, el acceso sin costo a la información antes referida, así como la actualización de los datos, su rectificación, eliminación o anulación. No podrá solicitarse la eliminación de datos personales que por disposición de la ley deban mantenerse en archivos públicos. Las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales únicamente podrán difundir la información archivada con autorización del titular o de la ley. Las presentes disposiciones son aplicables a los casos de rectificación a que están obligados los medios de comunicación, de conformidad con la Constitución. El concepto de reparación integral incluirá todas las obligaciones materiales e inmateriales que el juez determine para hacer efectiva dicha reparación.- Art. 50 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Ámbito de protección del habeas data.- Se podrá interponer la acción de hábeas data en los siguientes casos: 1) Cuando se niega el acceso a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que consten en entidades públicas o estén en poder de personas naturales o jurídicas privadas.- 2) Cuando se niega la solicitud de actualización, rectificación, eliminación o anulación de datos que fueren erróneos o afecten sus derechos. 3) Cuando se da un uso de la información personal que viole un derecho constitucional, sin autorización expresa, salvo cuando exista orden de jueza o juez competente.- Art. 51 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Legitimación activa del habeas data.- Toda persona, natural o jurídica, por sus propios derechos o como representante legitimado para el efecto, podrá interponer una acción de hábeas data.- QUINTO: ARGUMENTOS DE LOS SUJETOS PROCESALES.- I. LEGTIMADA ACTIVA.- La Ab. Cristina Martínez Alarcón, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del Art. 11 de la Constitución de la República del Ecuador, compareció en representación de 45 ciudadanos, quienes amparados en el art. 92 de la Constitución de la República del Ecuador,

manifestamos lo siguiente: Exponiéndole al juez que vea la realidad de las cosas que demostramos a continuación y en uso de vuestra potestad garantista resuelva la presente acción de habeas data: DECLARANDOLA CON LUGAR Y DISPONIENDO: Que la DIRECCION GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, conforme lo ordena el tercer párrafo del art. 92 de la Constitución de la República del Ecuador, RECTIFIQUE LAS ACCIONES DE PERSONAL DE LOS ACCIONADOS, POR CUANTO ESTAS POSEEN DATOS ERRONEOS QUE AFECTAN BIENES JURÍDICOS PROTEGIDOS POR NUESTRA CONSTITUCION Y EL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS. A fin de hacer proteger ESTO BIENES, PROTEGER nuestra libertad, nuestro derecho a la honra y buen nombre interpusimos la presente acción de habeas data, figura que de conformidad con el art. 92 de la Constitución de la República del Ecuador y 49 y siguientes de la LOGJCC.- ANTECEDENTES FÁCTICOS: Los accionados, funcionarios públicos que trabajan en la Dirección General de Aviación Civil por las peculiaridades y particularidades del ejercicio de la profesión aeronáutica, las funciones de las y los Controladores de Tránsito Aéreo se distribuyen jerárquicamente en base a la dependencia de tránsito aéreo y al espacio aéreo de su jurisdicción donde ejecutan sus actividades, Es por esto que los accionantes se mantienen en constantes actualización y preparación obteniendo las certificaciones correspondientes y cumpliendo satisfactoriamente todos los programas de capacitación y los procesos correspondientes para obtener las habilitaciones , Por estos méritos (Derecho a reconocimiento según RAE) a los accionados les corresponde ser reconocidos por sus esfuerzos, títulos académicos obtenidos y tienen el derecho a que la información que obra en sus hojas de vida sea congruente con la información que consta en las respectivas acciones de personal AMBITO DE PROTECCION LA ACCIÓN DE HABEAS DATA. Señor Juez, en el numeral 2 del art. 50 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales señala que la vía constitucional pertinente para reclamar nuestros derechos cuando se niega la solicitud de actualización, rectificación, eliminación o anulación de datos que fueren erróneos o afecten los derechos, es la acción de habeas data resultando ésta VIA CONSTITUCIONAL la única instancia efectiva para hacer valer nuestros derechos; y, en el presente caso los derechos que están siendo vulnerados por el actuar discriminador de la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, son los siguientes: Como mi enunciado y vulnerado derecho al buen nombre está ligado a EL DERECHO AL TRABAJO RECONOCIDO EN EL ART. 33 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. - PETICIÓN CONCRETA.-por los fundamentos de hecho y de derecho antes expuestos, que claramente se evidencian una flagrante violación a mis derechos constitucionales a la propiedad, defensa y seguridad jurídica, por lo que, Solicito se sirva DECLARAR CON LUGAR LA PRESENTE ACCIÓN DE HABEAS DATA y disponga: Que la DIRECCION GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PROCEDA A RECTIFICAR LAS ACCIONES DE PERSONAL DE LOS ACCIONADOS , DEBIENDO MODIFICAR EN LA PARTE DE SITUACIÓN PROPUESTA, LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES A PUESTO Y REMUNERACIÓN MENSUAL: Señor Juez a efectos de garantizar el pleno ejercicio de nuestros derechos solicitamos que con vuestra resolución se oficie al Ministerio de Trabajo y Ministerio de Finanzas, a fin de que en el marco de sus facultades acaten con lo que manda la Constitución de la República del Ecuador y conjuntamente con la DGAV presten un servicio eficiente y garanticen el pleno ejercicio de los derechos constitucionales de loa accionados.- II. ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA ACCIONADA.- ALEGACIONES EXPUESTAS POR LA ENTIDAD ACCIONADA.- La DIRECCION DE AVIACION CIVIL expuso por intermedio de su ABOGADO. JUAN JOSE MARMOL AMPUERO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 09-2009-460 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR.- Señor Juez La Sentencia que menciona la accionante tiene un imposible jurídico, las acciones están bien hechas, no tienen ningún error Jurídico no hay nada que rectificar esto no controla la gestión de talento humano, estos son derechos laborables esto es una acción de protección es una ACCION ADMINISTRATIVA es improcedente una habeas data, Un habeas data significa traer datos hemos traído las acciones las mismas que ha proporcionado la parte accionante , incluidas en el proceso para hacer una acción de personal nueva seria por un ascenso no ha habido un concurso de mérito y oposición es así como se obtienen las acciones y los cargos en el sector publico.- Se desnaturaliza la habeas data esto tiene otra vía y es la contenciosa administrativa está mal empleada la vía constitucional en esta causa, Si existe Vulneración de derechos Constitucionales como lo indica la abogada debió plantearse una acción de protección no una habeas data, esto causaría un caos a jurídico LOSEP Art. 68 saltándose todos los procedimientos , no es de rectificar datos , esto es una situación netamente laboral.- Este no es el camino para Resolver la acción estas están bien hechas sin errores eso sería forjar documentos .- Declárese sin lugar la Improcedente y mal planteada demanda.- De igual forma la PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.- Por intermedio de la AB. SARA MARIA MARIDUEÑA ORELLANA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 09-2010-51 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR.- Señor Juez como lo ha indicado el defensor Técnico de la DAC Dentro del libelo de la demanda ellos piden rectificar datos , esto no está justificado que se le ha negado no hay violentados derechos como tal, Adjunto una Sentencia que si es vinculante donde se especifica cuando se presenta una habeas data, ellos quieren un cambio en la Función de cada servidor público repito y me reitero en que estos son temas

netamente laborales esto obedece a otro tipo de tramite.- El Juez que dictó la sentencia que manifestó la accionante a mi consideración se está extralimitando en sus funciones hay un abuso de derecho.- Señor juez por improcedente declare sin lugar esta acción de habeas Data.- SEXTO.- ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS JURÍDICOS PLANTEADOS.- La acción de hábeas data tiene por objeto garantizar judicialmente a toda persona el acceso a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, estén en poder de entidades públicas o de personas naturales o jurídicas privadas, en soporte material o electrónico. Asimismo, toda persona tiene derecho a conocer el uso que se haga de dicha información, su finalidad, el origen y destino, y el tiempo de vigencia del archivo o banco de datos. El titular de los datos podrá solicitar al responsable del archivo o banco de datos, el acceso sin costo a la información antes referida, así como la actualización de los datos, su rectificación, eliminación o anulación. No podrá solicitarse la eliminación de datos personales que por disposición de la ley deban mantenerse en archivos públicos. Las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales únicamente podrán difundir la información archivada con autorización del titular o de la ley. Las presentes disposiciones son aplicables a los casos de rectificación a que están obligados los medios de comunicación, de conformidad con la Constitución. El concepto de reparación integral incluirá todas las obligaciones materiales e inmateriales que el juez determine para hacer efectiva dicha reparación.- En el caso en particular se está solicitando, exigiendo: Que la DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL PROCEDA A RECTIFICAR LAS ACCIONES DE PEROSNAL DE LOS ACCIONADOS, DEBIENDO MODIFICAR EN LA PARTE DE SITUACION PROPUESTA, LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES A PUESTOS DE TRABAJO Y REMUNERACIONES MESNUALES DE ACUERDO AL CUAL CUADRO ADJUNTADO A LA DEMANDA COSNTANTE A FOJAS 634 A LA 635 DEL PROCESO.- SÉPTIMO.- Por las consideraciones expuestas, el suscrito Juez ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, declarar con lugar la presente petición o acción de HABEAS DATA, propuesta por la Abogado CRISTINA MARTINEZ ALARCON, con matrícula profesional número 09-2006-279 del Foro de Abogados del Ecuador, por los derechos que representa de: (ALDO MARTIN RECALDE VIVERO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 100238015-0, CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ SANCHEZ, DIEGO FERNANDO BONILLA YUCAILLA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 180372110-7, MARIA FERNANDA CORONA MARTINEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 091160225-8, TANIA LORENA VALENCIA VEGA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 200006769-0, JORGE LUIS INTRIAGO ALCIVAR CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 130969284-4, DANY SANTIAGO LLIVE TITUAÑA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171202446-0, CARLOS FERNANDO ECHEVERRIA LUCERO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 180232232-9, PATRICIA LILIANA ALVAREZ LARA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171373090-9, EDGAR ALAN PONCE VELASTEGUI CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171364138-7, EDISON PATRICIO SALAZAR TAPIA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 0502962070-1, MAYRA MIRELLA GARZON ULLAGUARI CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 100229783-4, MONICA CECILIA LEON JATIVA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1721174294-6, MAURICIO RAFAEL IMBAQUINGO ERAZO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1001515269, MARIANO DARIA ZAPATA PARRAGA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 131009979-9, JOSE JULIAN VERA GARCIA, ANGEL HERMEL YACHIMBA OBANDO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171562323-5, JUAN FABRICIO ZAMBRANO SILVA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 170720519-9, EDISON ARMANDO BETANCOURT CHICA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171127567-5, OSCAR GABRIEL RIOS TORO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1804155099, DANIEL EDUARDO LARA GALLARDO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1710013010, CRISTIAN EDUARDO CURAY PANCHI CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1714980917, ALEJANDRO ANDRES CORONADO MARTINEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 090958623-2, ANGELICA GABRIELA SATANA HUNGRIA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 092168963-4, DAVID JONATHAN MARIÑO SALAN CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 160041061-5, JUAN CARLOS CAMPOVERDE PATIÑO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 110443179-4, JEAN PAUL MEJIA ZAMBRANO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 171367720-9, PAUL ISRAEL SALAN TORRES CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 160040751-2, ALVARO HERNAN GRANDA SARANGO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 150040821-4, MILTON FERNANDO TOMAYO ESCOBAR CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO. 160038247-5, PATRICIO RAMIRO MONTENEGRO CAJAMARCA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO. 171592208-2, WILLIAN SANDRO PINEIDA LAZO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 160036154-5, JOHANNA PAOLA OCAÑA CHUGA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 160041693-5, NELSON IVAN FLORES RODRIGUEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 160040156-4, FREDY ARMANDO CISNEROS GUZMAN CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO. 140049861-2, JUAN CARLOS PASQUEL GALINDO, LOLOYA ALAMA SIVIA ALEXANDRA CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 110444339-3, EDWIN SANTIAGO CUNALATA CORDOVA, DIEGO ALEJANDRO LEON SORIA, OÑATE LOPEZ LUIS BERNARDO, RAUL ISRAEL PAREDES CASTRO, WENDY MAYRA SOLANO VALLEJO,

MARLON FERNANDO YANDUN AGUILAR, MARGOTH VICTORIA YEDRA MACHADO, JOHANNA LISETTE ZAMBRANO PARRALES, CHARLIE JAVIER OCHOA BUSTOS.), en contra de la DIRECCION DE AVIACION CIVIL (Su DIRECTOR GENERAL (En el nombre del que haga sus veces al estar en el mando en el momento de ejecución)).- Debiendo modificar en la parte de cargos y remuneraciones mensuales , según corresponda a cada uno y las labores que estén desempeñando actualmente.- Esto se debe realizar en un término no mayor a 30 días para que se rectifiquen las acciones, Oficiéase al Ministerio de Finanzas y al Ministerio de Trabajo.- En estricta aplicación de lo establecido en el Art. 86 numeral 5 de la Constitución de la República y Art. 25 numeral 1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, ejecutoriada la presente sentencia, remítase la misma, en copias certificadas, a la Corte Constitucional para su conocimiento y eventual selección y revisión. Dejando a salvo los derechos que tiene el legitimado activo, para hacer valer sus derechos.- En virtud de que la parte accionada Apela en Audiencia y la Procuraduría se adhiere a la misma, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y a lo determinado en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. (La actuarial del despacho procederá de forma inmediata a enviar, remitir el proceso al superior).- Téngase como ratificadas las gestiones de todos los profesionales del derecho que actuaron en audiencia pública en este progreso (En virtud de los escritos presentados en el proceso).- La actuarial del despacho cumpla con lo que determina la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho AB. LADY NAVARRO.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

10/01/2020 13:12 RESOLUCIÓN (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, lunes trece de enero del dos mil veinte, a partir de las once horas y cincuenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la RESOLUCIÓN que antecede a: BETANCOUR CHICA EDISON ARMANDO en la casilla No. 1237 y correo electrónico ecuadorcg@gmail.com; CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS, RECALDE VIVERO ALDO MARTIN, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en la casilla No. 2019; YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en la casilla No. 2014. No se notifica a ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO por no haber señalado casilla. Certifico:

18/12/2019 13:10 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

13/12/2019 17:53 ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA (ACTA)

EXTRACTO DE AUDIENCIA Identificación del Proceso: Proceso No. 09209-2019-05769.- Lugar y Fecha de realización: GUAYAQUIL, 11 de diciembre del 2019 Hora: 09h00 Juez DR. ANDRES FERNANDO GARCIA ESCOBAR.-

Secretaria.- Lorena E. Vera Rodriguez.- Desarrollo de la Audiencia: Tipo de audiencia: AUDIENCIA PUBLICA

HABEAS DATA.- Partes Procesales:

ACCIONANTES.- ALDO MARTIN RECALDE VIVERO CON C.C. 100238015-0, CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ SANCHEZ, DIEGO FERNANDO BONILLA YUCAILLA CON C.C. 180372110-7, MARIA FERNANDA CORONADO MARTINEZ, CON C.C. 091160225-8, TANIA LORENA VALENCIA VEGA CON C.C. 200006769-0, JORGE LUIS INTRIAGO ALCIVAR CON C.C. 130969284-4, DANY SANTIAGO LLIVE TITUANA CON C.C. 171202446-0, CARLOS FERNANDO ECHEVERRIA LUCERO CON C.C. 180232232-9, LILIANA PATRICIA ALVAREZ LARA CON C.C. 171373090-9, EDGAR ALAN PONCE VELASTEGUI CON C.C. 171364138-7, EDISON PATRICIO SALAZAR4 TAPIA CON C.C. 0502962070-1, MAYRA MIRELLA GARZON ULLAGUARI CON C.C. 100229783-4, MONICA CECILIA LEON JATIVA CON C.C. 1721174294-6, MAURICIO RAFAEL IMBAQUINGO ERAZO CON C.C. 1001515269, MARIANO DARIO ZAPATA PARRAGA CON C.C. 131009979-9, JOSE JULIAN VERA GARCIA, ANGEL HERMEL YACHIMBA OBANDO CON C.C. 171562323-5, JUAN FABRICIO ZAMBRANO SILVA CON C.C. 170720519-9, EDISON ARMANDO BETANCOURT CHICA CON C.C. 171127567-5, OSCAR GABRIEL RIOS TORO CON C.C. 1804155099, DANIEL EDUARDO LARA GALLARDO CON C.C. 1710013010, CRISTIAN EDUARDO CURAY PANCHI CON C.C. 1714980917, SILVIA ALEXANDRA LOYOLA ALAMA CON C.C. 110444339-3, ALEJANDRO ANDRES CORONADO MARTINEZ CON C.C. 090958623-2, ANGELICA GABRIELA SANTANA HUNGRIA CON C.C.

092168963-4, DAVID JONATHAN MARINO SALAN CON C.C. 160041061-5, JUAN CARLOS CAMPOVERDE PATIÑO CON C.C. 110443179-4, JEAN PAUL MEJIA ZAMBRANO CON C.C. 171367720-9, PAUL ISRAEL SALAN TORRES CON C.C. 160040751-2,, ALVARO HERNAN GRANDA SARANGO CON C.C. 150040821-4, MILTON FERNANDO TAMAYO ESCOBAR CON C.C. 160038247-5, PATRICIO RAMIRO MONTENEGRO CAJAMARCA CON C.C. 171592208-2, WILLIAN SANDRO PINEIDA LAZO CON C.C. 160036154-5, JOHANNA PAOLA OCAÑA CHUGA CON C.C. 160041693-5, NELSON IVAN FLORES RODRIGUEZ CON C.C. 160040156-4, FREDY ARMANDO CISNEROS GUZMAN CON C.C. 140049861-2.- REPRESENTADOS POR LA DEFENSORA TECNICA CRISTINA MARTINEZ ALARCON CON MATRICULA 09-2006-279 DEL FAA.- PARTE ACCIONADA.- DIRECCION DE AVIACION CIVIL AB. JUAN JOSE MARMOL AMPUERO CON MATRICULA 09-2009-460.- PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.- AB. SARA MARIA MARIDUEÑA ORELLANA CON MATRICULA 09-2010-51.- DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.- INTERVENCION PARTE ACCIONANTE.-

PARTE ACCIONANTE.- Ab. Cristina Martínez Alarcón, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del Art. 11 de la Constitución de la República del Ecuador, comparecemos en representación de 45 ciudadanos, quienes amparados en el art. 92 de la Constitución de la República del Ecuador, manifestamos lo siguiente: Señor Juez vea la realidad de las cosas que demostramos a continuación y en uso de vuestra potestad garantista resuelva la presente acción de habeas data: DECLARANDOLA CON LUGAR Y DISPONIENDO: Que la DIRECCION GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, conforme lo ordena el tercer párrafo del art. 92 de la Constitución de la República del Ecuador, RECTIFIQUE LAS ACCIONES DE PERSONAL DE LOS ACCIONADOS, POR CUANTO ESTAS POSEEN DATOS ERRONEOS QUE AFECTAN BIENES JURÍDICOS PROTEGIDOS POR NUESTRA CONSTITUCION Y EL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS. A fin de hacer proteger ESTO BIENES, PROTEGER nuestra libertad, nuestro derecho a la honra y buen nombre interpusimos la presente acción de habeas data, figura que de conformidad con el art. 92 de la Constitución de la República del Ecuador y 49 y siguientes de la LOGJCC.-ANTECEDENTES FÁCTICOS:Los accionados, funcionarios públicos que trabajan en la Dirección General de Aviación Civil por las peculiaridades y particularidades del ejercicio de la profesión aeronáutica, las funciones de las y los Controladores de Tránsito Aéreo se distribuyen jerárquicamente en base a la dependencia de tránsito aéreo y al espacio aéreo de su jurisdicción donde ejecutan sus actividades, Es por esto que los accionantes se mantienen en constantes actualización y preparación obteniendo las certificaciones correspondientes y cumpliendo satisfactoriamente todos los programas de capacitación y los procesos correspondientes para obtener las habilitaciones, Por estos méritos (Derecho a reconocimiento según RAE) a los accionados les corresponde ser reconocidos por sus esfuerzos, títulos académicos obtenidos y tienen el derecho a que la información que obra en sus hojas de vida sea congruente con la información que consta en las respectivas acciones de personal AMBITO DE PROTECCION LA ACCIÓN DE HABEAS DATA. Señor Juez, en el numeral 2 del art. 50 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales señala que la vía constitucional pertinente para reclamar nuestros derechos cuando se niega la solicitud de actualización, rectificación, eliminación o anulación de datos que fueren erróneos o afecten los derechos, es la acción de habeas data resultando ésta VIA CONSTITUCIONAL la única instancia efectiva para hacer valer nuestros derechos; y, en el presente caso los derechos que están siendo vulnerados por el actuar discriminatorio de la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, son los siguientes: Como mi enunciado y vulnerado derecho al buen nombre está ligado a EL DERECHO AL TRABAJO RECONOCIDO EN EL ART. 33 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. - PETICIÓN CONCRETA.-por los fundamentos de hecho y de derecho antes expuestos, que claramente se evidencian una flagrante violación a mis derechos constitucionales a la propiedad, defensa y seguridad jurídica, por lo que, Solicito se sirva DECLARAR CON LUGAR LA PRESENTE ACCIÓN DE HABEAS DATA y disponga: Que la DIRECCION GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PROCEDA A RECTIFICAR LAS ACCIONES DE PERSONAL DE LOS ACCIONADOS, DEBIENDO MODIFICAR EN LA PARTE DE SITUACIÓN PROPUESTA, LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES A PUESTO Y REMUNERACIÓN MENSUAL:Señor Juez a efectos de garantizar el pleno ejercicio de nuestros derechos solicitamos que con vuestra resolución se oficie al Ministerio de Trabajo y Ministerio de Finanzas, a fin de que en el marco de sus facultades acaten con lo que manda la Constitución de la República del Ecuador y conjuntamente con la DGAV presten un servicio eficiente y garanticen el pleno ejercicio de los derechos constitucionales de los accionados. PARTE ACCIONADA; Señor Juez La Sentencia que menciona la accionante tiene un imposible jurídico, las acciones están bien hechas, no tienen ningún error Jurídico no hay nada que rectificar esto no controla la gestión de talento humano, estos son derechos laborables esto es una acción de protección es una ACCION ADMINISTRATIVA es improcedente una habeas data, Una habeas data significa traer datos hemos traído las acciones las mismas que ha proporcionado la parte accionante, incluidas en el proceso para hacer una acción de personal nueva sería por un ascenso no ha habido un concurso de mérito y oposición es así como se obtienen las acciones y los

cargos en el sector publico.- Se desnaturaliza la habeas data esto tiene otra vía y es la contenciosa administrativa está mal empleada la vía constitucional en esta causa, Si existe Vulneración de derechos Constitucionales como lo indica la abogada debió plantearse una acción de protección no una habeas data, esto causaría un caos a jurídico Losep Art. 68 saltándose todos los procedimientos , no es de rectificar datos , esto es una situación netamente laboral.- Este no es el camino para Resolver la acción estas están bien hechas sin errores eso sería forjar documentos .- Declárese sin lugar la Improcedente y mal planteada demanda.- INTERVENCION DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.- Señor Juez como lo ha indicado el defensor Técnico de la DAC Dentro del libelo de la demanda ellos piden rectificar datos , esto no está justificado que se le ha negado no hay violentados derechos como tal, Adjunto una Sentencia que si es vinculante donde se especifica cuando se presenta una habeas data, ellos quieren un cambio en la Función de cada servidor público repito y me reitero en que estos son temas netamente laborales esto obedece a otro tipo de tramite.- El Juez que dicto la sentencia que manifestó la accionante a mi consideración se está extralimitando en sus funciones hay un abuso de derecho.- Señor juez por improcedente declare sin lugar esta acción de habeas Data.- REPLICA DE LA ACCIONANTE.- INVOCAR EL ULTIMO PARRAFO 16 DE LE Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional , he adjuntado abundantes pruebas en cuanto al mérito y reconocimiento de estas personas a quienes se le están vulnerando sus derechos constitucionales porque a ciertos servidores si le les ha rectificado estas acciones y a ellos no, ellos han pedido información desde el año 2013 solicitando dicha rectificación respondiéndoles NO te reconozco tu derecho .- Ellos están realizando un trabajo No reconocido , se debe rectificar estas acciones erróneas , finalmente a un segmento ya la DAC está cumpliendo lo ordenado por el Juez por que la discriminación la segregación a ti si a ti no .- Declárese con lugar la acción de habeas data Rectifíquese los datos de los accionantes conforme lo solicitado.- REPLICA DE LA ENTIDAD ACCIONADA.-

Mal o bien esta sentencia se encuentra ejecutoriada lo que se está solicitando es reivindicar derechos laborables Señor Juez esto no tiene ni pie ni cabeza, Si la Administración está mal que se rectifique pero vuelvo a repetir esta NO es la vía.-Esta es una acción forzada Declare sin lugar la improcedente demanda.- REPLICA DE LA PROCURADURIA.- Señor Juez no se discute el mérito o no de los accionantes dentro de la instituciones públicas como es sabido por todos existe los méritos y oposiciones art 229 de la Constitución, Todos tenemos derechos laborables , además la parte accionante adjunta pruebas sin valor legal sin firmas , ni electrónicas.- Declare sin lugar esta acción de habeas Data esta es improcedente.- CONTRAREPLICA DE LA ACCIONANTE.- Señor Juez considérese la discriminación de derechos Declare con lugar mi demanda. En este estado el Señor Juez Resuelve: Declarar con lugar la presente acción de Habeas Data se le otorga el término de 30 días para que se rectifiquen las acciones, Oficiése al Ministerio de Finanzas y al Ministerio de Trabajo.- La parte Demandada Apela en Audiencia y la Procuraduría se adhiere a la misma.- Se deja expresa constancia que previo a la instalación de la audiencia fueron entregados 2 escritos puestos a conocimiento del señor Juez los que se adjuntan al proceso.- RAZÓN: El contenido de la audiencia reposa en el respectivo archivo de la Judicatura. La presente acta queda debidamente suscrita conforme lo dispone la Ley por la señora Secretaria del Unidad Judicial Florida de Guayaquil del cantón Guayas, la misma que da fe de su contenido. Las partes quedan notificadas con las decisiones adoptadas en la audiencia sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley respecto a su notificación escrita en las casillas que las partes procesales han señalado para tal efecto. SECRETARIA

10/12/2019 16:54 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

09/12/2019 16:31 NOTIFICACIÓN: Realizada - NOTIFICACIÓN ÚNICA

Acta de notificación

09/12/2019 16:10 ESCRITO

ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

09/12/2019 15:03 NOTIFICACIÓN: Realizada - NOTIFICACIÓN ÚNICA

06/12/2019 15:28 CALIFICACION DE SOLICITUD Y/O DEMANDA (AUTO)

Guayaquil, viernes 6 de diciembre del 2019, las 15h28, VISTOS: AB. ANDRÉS GARCÍA ESCOBAR. Msc.- En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial Florida Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, Provincia del Guayas; estando legalmente posesionado, y por la esencia de esta Demanda el suscrito Juez toma la investidura de Juez Constitucional de conformidad a lo determinado en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, puesto en mi conocimiento el día de hoy.- EN LO PRINCIPAL: Puesto a mi despacho el día 06 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 15H13, avoco conocimiento de la presente causa de ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE HABEAS DATA: La demanda de ACCION DE HABEAS DATA, que presenta por: EDISON PATRICIO SALAZAR TAPIA, JUAN CARLOS PASQUEL GALINDO, EDISON ARMANDO BETANCOURT CHICA, ANGEL HERMEL YACHINBA OBANDO, CRISTIAN EDUARDO CURAY PANCHI, ALDO MARIN RECALDE VIVERO, MAYRA MIRELLA GARZON ULLAGUARI, PATRICIA LILIANA ALVAREZ LARA, EDGAR ALAN PONCE VELASTEGUI, DANIEL EDUARDO LARA GALLARDO, CORONADO MARTINEZ ALEJANDRO ANDRES, LOYOLA ALAMA SILVA ALEXANDRA, JEAN PAUL MEJIA ZAMBRANO, SANTANA HUNGRIA ANGELICA GABRIELA, FREDY ARMANDO CISNERO GUZMAN, EDWIN SANTIAGO CUNALATA CORDOVA, (y los demás personajes constantes dentro de la demanda en el punto dos de dicha acción presentada), en contra de la DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL (QUIEN SE NOTIFICARA EN LA INTERPUESTA PEROSNA DEL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, COMANDANTE ANYELO ACOSTA ARROYO, O QUIEN HAGA SUS VECES), la misma que conforme a lo establecido en el Art. 13 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se le acepta al trámite y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3ero del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador, se convoca a las partes para ser oídas en Audiencia Pública en este despacho, el día 11 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 09H00, en la Sala de este despacho (211) o en la que en su momento facilite la Coordinación.- Se dispone que la Oficina de Citaciones proceda a notificar al accionado de la forma más directa y eficaz conforme lo dispuesto en el Art. 86 numeral 2 literal d) de la Constitución de la República, con la copia de la demanda y auto recaída en ella, en el lugar señalado para dicho efecto, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y correo electrónico.- Cuéntese con la intervención del Procurador General del Estado , en la persona del Director Regional 1 Guayas, el mismos que también deben ser notificados con la convocatoria, copia de la Acción presentada y auto recaída en ella, advirtiéndole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones, debiendo el accionante proporcionar las copias pertinentes para las notificaciones ordenadas.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada para sus notificaciones y la autorización conferida a sus abogados patrocinadores. Se les hace saber a las partes que sus intervenciones deberán hacerlas en uso de las disposiciones establecidas en el Art. 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, así mismo podrán traer sus exposiciones en un dispositivo de almacenamiento masivo de conformidad con la misma ley.- Las partes podrán realizar sus argumentaciones por veinte minutos por una sola vez, teniendo 10 minutos para la réplica.- Agréguese a los autos los documentos presentados por el accionante.- La parte actora deberá proveer las copias necesarias para practicar la diligencia correspondiente.. La actuario del despacho proceda a notificar de forma inmediata a las personas antes indicadas en este auto.- Actué en calidad de Secretaria encargada de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Guayaquil la profesional del derecho Ab. LORENA VERA RODRIGUEZ.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

06/12/2019 15:28 CALIFICACION DE SOLICITUD Y/O DEMANDA (RAZON DE NOTIFICACION)

En Guayaquil, viernes seis de diciembre del dos mil diecinueve, a partir de las quince horas y cuarenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BETANCOURT CHICA EDISON ARMANDO, CURAY PANCHI CRISTIAN EDUARDO, GARZON ULLAGUARI MAYRA MIRELLA, PASQUEL GALINDO JUAN CARLOS, RECALDE VIVERO ALDO MARTIN, SALAZAR TAPIA EDISON PATRICIO en la casilla No. 2019; YACHIMBA OBANDO ANGEL HERMEL en la casilla No. 2014. No se notifica a ACOSTA ARROYO ANYELO CMDTE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO por no haber señalado casilla. Certifico:

05/12/2019 16:33 CARATULA DE JUICIO

CARATULA

05/12/2019 16:33 ACTA DE SORTEO

Recibido en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, jueves 5 de diciembre de 2019, a las 16:33, el proceso Constitucional, Tipo de procedimiento: Garantías jurisdiccionales de los derechos constitucionales por Asunto: Acción de hábeas data, seguido por: Salazar Tapia Edison Patricio, Pasquel Galindo Juan Carlos, Betancour Chica Edison Armando, Yachimba Obando Angel Hermel, Curay Panchi Cristian Eduardo, Recalde Vivero Aldo Martin, Garzon Ullaguari Mayra Mirella, en contra de: Acosta Arroyo Anyelo Cmdte Direccion General de Aviacion Civil, Procuraduría General del Estado. Por sorteo de ley la competencia se radica en la UNIDAD JUDICIAL NORTE 1 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, conformado por Juez(a): Abogado Garcia Escobar Andres Fernando. Secretaria(o): Vera Rodriguez Lorena. Proceso número: 09209-2019-05769 (1) Primera InstanciaAl que se adjunta los siguientes documentos:

- 1) PETICIÓN INICIAL (ORIGINAL)
- 2) 329 ANEXOS.- (ORIGINAL)
- 3) 245 SIMPLES.- (COPIA SIMPLE) Total de fojas: 0LUIS ALEJANDRO MACIAS SUAREZ Responsable de sorteo